

Bimestre
Abril - Mayo
2019

GACETA OFICIAL

**Órgano de Difusión del H.
Ayuntamiento de Acapulco
de Juárez, Guerrero.**



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Mtro. Ernesto Manzano Rodriguez

Secretaría General del H. Ayuntamiento 2018-2021

Fecha de Publicación: 14 de junio de 2019

**Año I
Vol. 4**



H. CUERPO EDILICIO 2018-2021

MTRA. ADELA ROMÁN OCAMPO
PRESIDENTA MUNICIPAL

SÍNDICOS PROCURADORES

LIC. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

DR. JAVIER SOLORIO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

REGIDORES

MTRO. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

LIC. ANDRÉS ALAÍN RODRÍGUEZ SERRANO

LIC. MAYRA REYNA RESÉNDIZ

LIC. LILIANA QUIJANO BUITRÓN

C. MANUEL CORTÉZ AVILÉS

LIC. MA. AZUCENA URIBE RAMOS

LIC. JAVIER MORLETT MACHO

DRA. ALVA PATRICIA BATANI GILES

LIC. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA

C. LUPE DORANTES APONTE

LIC. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA

LIC. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO

C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO

MTRA. RICARDA ROBLES URIOSTE

C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS

MTRA. GERELÍ ASTUDILLO IBARRONDO

LIC. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE

LIC. MA. GUADALUPE CORTÉS MENDOZA

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI

LIC. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



ÍNDICE

ACUERDO O TEMA	PÁGINA
Acuerdo Económico sustentado por la Lic. Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, mediante el cual le Autoriza el Honorable Cabildo para Realizar el Hermanamiento entre la Ciudad de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, México, y la Ciudad de Las Vegas, Estado de Nevada, EUA, y Firmar el Convenio de Hermanamiento que de ello Resulta.	04
Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Seguridad Pública, y de Hacienda, a través del que Aprueban el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez.	11
Acuerdo Económico por el cual se Aprueba en sus Términos, el Convenio de Transacción Judicial a Firmarse entre el H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez y la Empresa Libertad, Servicios Financieros, S.A. de C.V., S.F.P. para el Cumplimiento de la Sentencia Definitiva y la Sentencia Interlocutoria Derivada del Incidente de Liquidación Emitidas en el Juicio Ordinario Mercantil 514/2012-III, del Índice del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares. Y a los Ciudadanos Licenciada Adela Román Ocampo, Doctor Javier Solorio Almazán, Licenciada Soraya Benítez Radilla y Licenciado Ernesto Manzano Rodríguez, para que en su Carácter de Presidenta Municipal, Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial, Secretaria de Administración y Finanzas, y, Secretario General, respectivamente, todos del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, lo Firmen.	18
Acuerdo Económico enviado por el Lic. Víctor Aguirre Alcaide, Regidor Presidente de la Comisión de Educación y Juventud, por el cual se Instruye a las Direcciones de Mercados,	27



<p>Saneamiento Básico, Rastros y de Protección Civil para Realizar Recorridos de Manera Conjunta, con el Propósito de tener los Diagnósticos de los Mercados; y cada una de las áreas Presente un Plan de Trabajo que Coadyuve a la Dignificación de los Mercados y a Fortalecer la Economía local.</p>	
<p>Acuerdo Económico turnado por la Ciudadana María de los Ángeles Elbjorn Trani, Regidora Presidenta de la Comisión de Atención y Participación Social de Migrantes, mediante el que se Autoriza Instruir al Director de Comunicación Social para que Elabore una Campaña Permanente Tendiente a Acciones de Difusión, con el Objetivo de Informar a la Ciudadanía Acapulqueña de los Beneficios que Otorga el Programa Pensión Seguro Social U.S.A.</p>	34
<p>Acuerdo Económico que hizo llegar la Lic. Ma. Guadalupe Cortés Mendoza, Regidora Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas, a través del cual se Aprueba el que la Ciudadana Presidenta Municipal, Lic. Adela Román Ocampo Realice, a Través de las Dependencias Facultadas para ello, la Revisión de los Permisos Publicitarios en Vehículos que Porten Publicidad, el Cumplimiento de los Requisitos Establecidos en el Reglamento de Anuncios para la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco de Juárez y la no Obstrucción de la Circulación, que se Deriva del Estacionamiento de Vehículos de Publicidad que Bloquean un Carril o Impiden la Visibilidad en una curva.</p>	41
<p>Acuerdo Económico remitido por la Mtra. Adela Román Ocampo, Ciudadana Presidenta Municipal, por el que se Aprueba el Programa de las Sesiones Abiertas del Cabildo de Acapulco de Juárez Correspondiente al Año Dos mil diecinueve, en los Términos en que Consta en el Numeral Uno del Acuerdo.</p>	48
<p>Acuerdo Económico presentado por la Mtra. Adela Román Ocampo, Ciudadana Presidenta Municipal, mediante el cual se Autoriza la Implementación del Programa "Ponte al Día" para que a Partir de su Aprobación, y hasta el Quince del mes de</p>	58



<p>Septiembre del Año Dos mil Diecinueve, se Aplique un Programa General de Descuentos, de Conformidad con la Propuesta.</p>	
<p>Acuerdo Económico enviado por la Lic. Ma. Guadalupe Cortés Mendoza, Regidora Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas, a través del que plantea se Autorice a la Presidenta Municipal, Lic. Adela Román Ocampo, para que Integre un Proyecto de Desarrollo Metropolitano con Nuestro Vecino Municipio de Coyuca de Benítez, Presidido por el Lic. Alberto de los Santos Díaz, con el Propósito de Presentarlo al Ciudadano Gobernador, Héctor Astudillo Flores, e Iniciar la Gestión de Recursos del Fondo Metropolitano, en los Términos de los Lineamientos de Operación Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Febrero del Año 2019.</p>	66
<p>Acuerdo Económico turnado por la Edil Liliana Quijano Buitrón, Regidora Presidenta de la Comisión de Equidad y Género, mediante el que Expone se Instale el Consejo Consultivo Social del Instituto de la Mujer (IMMUJER) y el Consejo Técnico del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para darle Cumplimiento al Acuerdo Parlamentario antes Mencionado.</p>	75
<p>Acuerdo Económico promovido por la Lic. Ma. Azucena Uribe Ramos, Regidora del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, a través del cual propone que con Carácter Urgente se ponga en Marcha un Programa de Credencialización para toda la base Trabajadora de la Administración Pública Municipal 2018-2021, Incluyendo bajo su Propia Dinámica, al Cuerpo de Seguridad Pública del Municipio.</p>	81
<p>Dictamen remitido de manera conjunta, por las Comisiones Unidas de Gobernación y Seguridad Pública, y de Equidad y Género, por el que Aprueban el Reglamento del Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres del Municipio de Acapulco de Juárez.</p>	88



Acuerdo Económico sustentado por la Lic. Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, mediante el cual le Autoriza el Honorable Cabildo para Realizar el Hermanamiento entre la Ciudad de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, México, y la Ciudad de Las Vegas, Estado de Nevada, EUA, y Firmar el Convenio de Hermanamiento que de ello Resulta.



**Firma de Acuerdo de
Hermanamiento entre
las ciudades de
Acapulco, Guerrero, México y
Las Vegas, Nevada, E.U.A.**





H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que ante el interés mostrado por las autoridades de Las Vegas, Nevada, de los Estados Unidos de Norteamérica por realizar acciones para el Hermanamiento entre ambas Ciudades; lo cual solicitan pueda ser firmado en el marco de la 44 Edición del Tianguis Turístico, a llevarse a cabo del 7 al 10 del mes de Abril de presente año, y

CONSIDERANDO

Primero.- Que el Programa de Ciudades Hermanas se generó de la iniciativa del Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, Sr. Dwight D. Eisenhower, quién en el Año de 1956 convocó a la realización de un programa masivo de comunicación entre los norteamericanos y los demás habitantes del hemisferio, este programa se llamó "Gente a Gente". La idea fue establecer relaciones recíprocas para crear un mejor entendimiento entre los pueblos del hemisferio y preservar la paz del mundo.

Segundo.- Que este Programa provocó la integración de una red inmensa de personas, de Ciudades del mundo entero, como una forma de diplomacia popular, cuyo propósito es obtener lo que las negociaciones diplomáticas oficiales no pueden lograr en beneficio de las comunidades del mundo. Surgiendo con ello el Programa de Ciudades Hermanas Internacional.

Tercero.- Que el Programa de Ciudades Hermanas se sintetiza en dos palabras: AMISTAD E INTERCAMBIO; buscando con esto profundizar el conocimiento que un país tiene del otro y por ende el entendimiento entre las naciones.

A través de la amistad los intercambios presentan una oportunidad, sin límite, a las ciudades participantes para realizar programas de beneficio, apoyo y conocimientos.

Cuarto.- Que la Misión es compartir con los países Hermanos objetivos comunes de Justicia, Amistad, Hermandad y Fraternidad, trascendiendo barreras de Credos, Razas y Fronteras. Fortalecer la cultura, la educación, procurar intercambios de jóvenes para aprender el idioma, la forma de vida que cada país tiene, con Becas y ayuda al que menos tiene.



Quinto.- Que la Ley sobre la Celebración de Tratados en su Artículo 7º determina que las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal deberán mantener informada a la Secretaría de Relaciones Exteriores acerca de cualquier acuerdo interinstitucional que pretendan celebrar con otros órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales. La Secretaría deberá formular el dictamen correspondiente acerca de la procedencia de suscribirlo y, en su caso, lo inscribirá en el Registro respectivo.

Sexto.- Que en este caso particular que nos ocupa, el Hermanamiento con la Ciudad de Las Vegas sería benéfico para Acapulco y para los Acapulqueños, tiene como finalidad la de fortalecer los lazos de amistad y cooperación entre las dos Ciudades, de lo cual surgen obligaciones y acciones concretas enmarcadas en un Programa específico. Este Programa giraría en torno al contenido del Acuerdo de Hermanamiento y de lo que de él se derive, que regula tales aspectos. Documento que forma parte como anexo del presente Acuerdo Económico y que ya ha pasado los filtros y la revisión de la Secretaría de Relaciones Exteriores, SRE.

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación al Cuerpo Edilicio de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito planteado, se elaboró un Proyecto de Acuerdo Económico que se incluyó en el Orden del Día de la Segunda Sesión Extraordinaria del Cabildo correspondiente al Año Dos mil diecinueve, de fecha 02 de abril del mismo año en cita, para ser sometido a la consideración de los integrantes del Órgano Colegiado.

III. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Proyecto de Acuerdo Económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; Artículo 7 de la Ley sobre la Celebración de Tratados; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20, 61 párrafo quinto y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 4, 9, 10, 11, 12 y 13 del Reglamento de Ciudades Hermanas del Municipio de Acapulco de Juárez; el Honorable Cuerpo



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Edificio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- El Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero Aprueba se Realice el Hermanamiento entre las Ciudades de Las Vegas, Estado de Nevada, Estados Unidos de Norteamérica, y Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, de los Estados Unidos Mexicanos.

Dos.- Se autoriza a los Ciudadanos Adeia Román Ocampo y Ernesto Manzano Rodríguez, Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, respectivamente, para que Suscriban el Acuerdo de Hermanamiento entre las Ciudades de Las Vegas, Estado de Nevada, Estados Unidos de Norteamérica, y Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, de los Estados Unidos Mexicanos.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Artículo 3º.- Se Instruye al Lic. Ernesto Manzano Rodríguez, Secretario General del H. Ayuntamiento, para que Notifique el presente Acuerdo a las Autoridades del Gobierno del Estado de Guerrero y de la Ciudad de Las Vegas, Nevada para su Conocimiento y Efectos Legales y Administrativos Procedentes.

Dado a los 02 días del mes de Abril del Año Dos mil diecinueve, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.



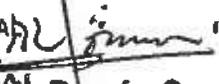
H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban que el Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero Aprueba se Realice el Hermanamiento entre las Ciudades de Las Vegas, Estado de Nevada, Estados Unidos de Norteamérica, y Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, de los Estados Unidos Mexicanos. Se autoriza a los Ciudadanos Adela Román Ocampo y Ernesto Manzano Rodríguez, Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, respectivamente, para que Suscriban el Acuerdo de Hermanamiento entre las Ciudades de Las Vegas, Estado de Nevada, Estados Unidos de Norteamérica, y Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, de los Estados Unidos Mexicanos. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Extraordinaria del Cabildo correspondiente al Año Dos mil diecinueve, de fecha 02 de abril del mismo año en cita.



Atentamente
La Presidenta Municipal

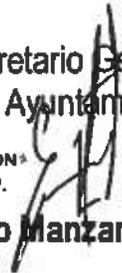
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.


PRESIDENCIA MUNICIPAL
Lic. Adela Román Ocampo



Secretario General
del H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.


SECRETARÍA GENERAL
Lic. Ernesto Manzano Rodríguez

C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

C. MAYRA REYNA RESÉNDIZ

C. JAVIER SOLORIO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. ANDRÉS ALÁIN RODRÍGUEZ SERRANO

C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN

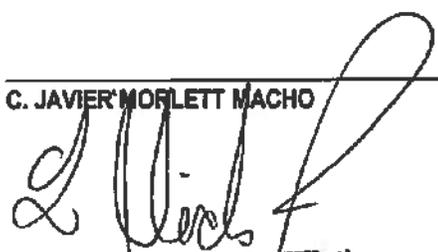


Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban que el Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero Aprueba se Realice el Hermanamiento entre las Ciudades de Las Vegas, Estado de Nevada, Estados Unidos de Norteamérica, y Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, de los Estados Unidos Mexicanos. Se autoriza a los Ciudadanos Adela Román Ocampo y Ernesto Manzano Rodríguez, Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, respectivamente, para que Suscriban el Acuerdo de Hermanamiento entre las Ciudades de Las Vegas, Estado de Nevada, Estados Unidos de Norteamérica, y Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, de los Estados Unidos Mexicanos. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Extraordinaria del Cabildo correspondiente al Año Dos mil diecinueve, de fecha 02 de abril del mismo año en cita.

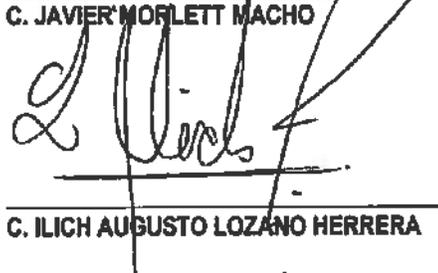

C. MANUEL CORTEZ AVILÉS

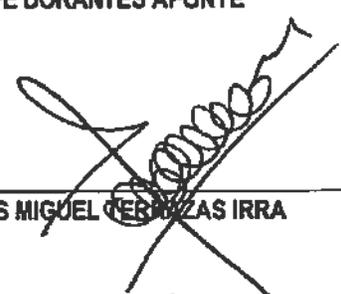

C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS

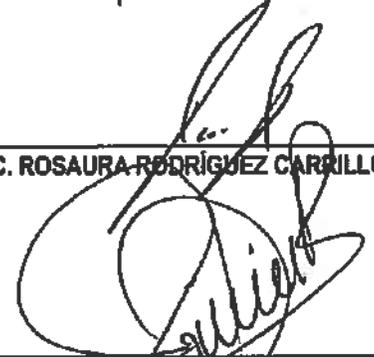

C. ALVA PATRICIA BATANI GILES

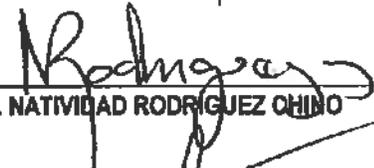

C. JAVIER MORLETT MACHO


C. LUPE DORANTES APONTE


C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA


C. LUIS MIGUEL TERRIZAS IRRA


C. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO


C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO


C. RICARDA ROBLES URIOSTE


C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS


C. GEREL ASTUDILLO IBARRONDO



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2019 - 2021

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban que el Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero Aprueba se Reafirme el Hermanamiento entre las Ciudades de Las Vegas, Estado de Nevada, Estados Unidos de Norteamérica, y Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, de los Estados Unidos Mexicanos. Se autoriza a los Ciudadanos Adela Román Ocampo y Ernesto Manzano Rodríguez, Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, respectivamente, para que Suscriban el Acuerdo de Hermanamiento entre las Ciudades de Las Vegas, Estado de Nevada, Estados Unidos de Norteamérica, y Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, de los Estados Unidos Mexicanos. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Extraordinaria del Cabildo correspondiente al Año Dos mil diecinueve, de fecha 02 de abril del mismo año en cita.

C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE

C. MA. GUADALUPE CORTÉS MÉNDEZ

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI

C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Seguridad Pública, y de Hacienda, a través del que Aprueban el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un Dictamen emitido por los integrantes de las Comisiones Conjuntas de Gobernación y Seguridad Pública, y de Hacienda, relativo al Plan Municipal de Desarrollo para el Trienio 2018-2021, substanciado al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, CELEBRADA EN FECHA 14 DEL MISMO AÑO ANTES MENCIONADO, EL CUERPO EDILICIO ACORDÓ TURNAR A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA Y HACIENDA, EL PROYECTO DE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL PERIODO 2018-2021 DE ACAPULCO DE JUÁREZ.

SEGUNDO. - QUE LA SECRETARIA GENERAL MEDIANTE OFICIO NUMERO SG/DTyAC/0041-G/19, TURNÓ A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA, COMO CONVOCANTE, Y A LA COMISIÓN DE HACIENDA, COMO COADYUVANTE, EL PROYECTO DE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL PERIODO 2018-2021 DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO.

TERCERO. - QUE EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 106 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CABILDO PARA EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, CON FECHA 20 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, SE LLEVÓ A CABO LA SESIÓN ORDINARIA DE LAS COMISIONES CONJUNTAS DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA Y HACIENDA, EN CUAL SE PRESENTÓ COMO PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA EL PROYECTO DE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL PERIODO 2018-2021 DE ACAPULCO DE JUÁREZ.

CUARTO. - QUE UNA VEZ PRESENTADO EL ACUERDO A LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES CONJUNTAS DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA Y HACIENDA, SOBRE EL PROYECTO DE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL PERIODO 2018-2021 DE ACAPULCO DE JUÁREZ, EN TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO POR LOS ARTÍCULOS 110 Y 111 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CABILDO SE REALIZÓ EL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN CORRESPONDIENTE.

QUINTO. - QUE, EN SESIÓN PERMANENTE, UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PROYECTO DE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL PERIODO 2018-2021 DE ACAPULCO DE JUÁREZ, SE LLEGÓ A LA CONCLUSIÓN DE ELABORAR EL DICTAMEN QUEDANDO BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: APROBAR



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

EN LO GENERAL EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL PERIODO 2018-2021 DE ACAPULCO DE JUÁREZ Y ADECUAR LO ESTIPULADO EN LA SESIÓN DE COMISIONES CONJUNTAS.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO EN EL ARTÍCULO 107 Y 112 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CABILDO PARA EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA Y HACIENDA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, EMITE EL SIGUIENTE:

DICTAMEN:

Primero.- SE APRUEBA EN LO GENERAL EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL PERIODO 2018-2021 DE ACAPULCO DE JUÁREZ, PARA QUE EL TITULAR DE LA SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ REALICE EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE DE MANERA URGENTE.

Segundo.- SE INCLUYEN LOS PLANTEAMIENTOS Y OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA SESIÓN DE LAS COMISIONES CONJUNTAS DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA Y HACIENDA PARA ADECUAR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL PERIODO 2018-2021 DE ACAPULCO DE JUÁREZ.

DADO EN LA SALA DE CABILDO "JUAN R. ESCUDERO", A LOS 27 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación al Cuerpo Edilicio de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito planteado por los integrantes de las Comisiones se programó una Sesión Extraordinaria del Cabildo, con fecha 02 de Abril del Año Dos mil diecinueve, para ser sometido a la consideración de los integrantes del Órgano Colegiado.

III. Que habiéndose leído el Orden del Día, la Edileza Leticia Castro Ortiz, en su carácter de Presidenta de la Comisión convocante, hizo uso de la palabra para solicitar, -y fue aceptado por el Pleno del Cuerpo Edilicio-, fuera dispensada la primera lectura y se sometiera en esta misma Sesión a su análisis, discusión y votación reglamentarias, para su aprobación en su caso.

IV. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Proyecto de Acuerdo Económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 52, 65 fracción III, 151, 172, 206, 212 y 223 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5, 14, 41, 42 fracción V, 45, 46 y 47 de la Ley Número 994 de Planeación del Estado de Guerrero; 5, 6, 12 y 66 del Reglamento Interior del Cabildo, 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO

Primero.- SE APRUEBA EN LO GENERAL EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL PERIODO 2018-2021 DE ACAPULCO DE JUÁREZ, PARA QUE EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ REALICE EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE DE MANERA URGENTE.

Segundo.- SE INCLUYEN LOS PLANTEAMIENTOS Y OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA SESIÓN DE LAS COMISIONES CONJUNTAS DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA Y HACIENDA PARA ADECUAR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL PERIODO 2018-2021 DE ACAPULCO DE JUÁREZ.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 02 días del mes de Abril del Año Dos mil diecinueve, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban EN LO GENERAL EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL PERIODO 2018-2021 DE ACAPULCO DE JUÁREZ, PARA QUE EL TITULAR DE LA SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ REALICE EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE DE MANERA URGENTE. QUE INCLUYE LOS PLANTEAMIENTOS Y OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA SESIÓN DE LAS COMISIONES CONJUNTAS DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA Y HACIENDA PARA ADECUAR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL PERIODO 2018-2021 DE ACAPULCO DE JUÁREZ. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Extraordinaria del Cabildo correspondiente al Año Dos mil diecinueve, de fecha 02 de abril del mismo año en cita.



H. Ayuntamiento
Presidencia Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
Presidencia Municipal
[Signature]
Lic. Adela Román Ocampo



Secretario General
de H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

[Signature]
SECRETARÍA GENERAL
Ernesto Manzano Rodríguez

[Signature]

C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

[Signature]

C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

[Signature]

C. MAYRA REYNA RESEMBIZ

[Signature]

C. JAVIER SOLÓRZO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

[Signature]

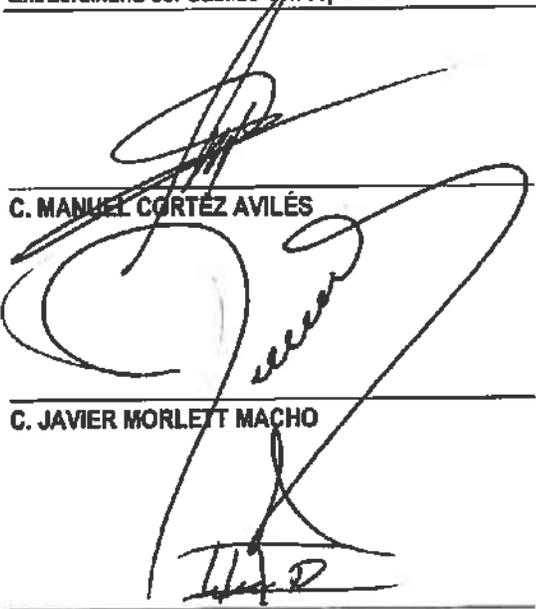
C. ANDRÉS ALAÍN RODRÍGUEZ SERRANO

[Signature]

C. LILIANA OLIVIANO BUITRÓN



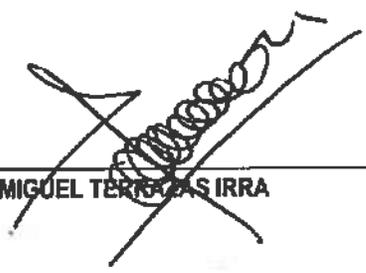
Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban EN LO GENERAL EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL PERIODO 2018-2021 DE ACAPULCO DE JUÁREZ, PARA QUE EL TITULAR DE LA SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ REALICE EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE DE MANERA URGENTE. QUE INCLUYE LOS PLANTEAMIENTOS Y OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA SESIÓN DE LAS COMISIONES CONJUNTAS DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA Y HACIENDA PARA ADECUAR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL PERIODO 2018-2021 DE ACAPULCO DE JUÁREZ. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edificio en la Segunda Sesión Extraordinaria del Cabildo correspondiente al Año Dos mil diecinueve, de fecha 02 de abril del mismo año en cita.



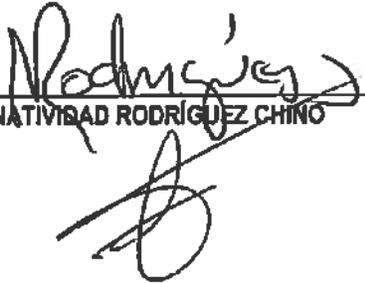
C. MANUEL CORTÉZ AVILÉS

C. JAVIER MORLETT MACHO

C. LUPE DORANTES APONTE



C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA



C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO

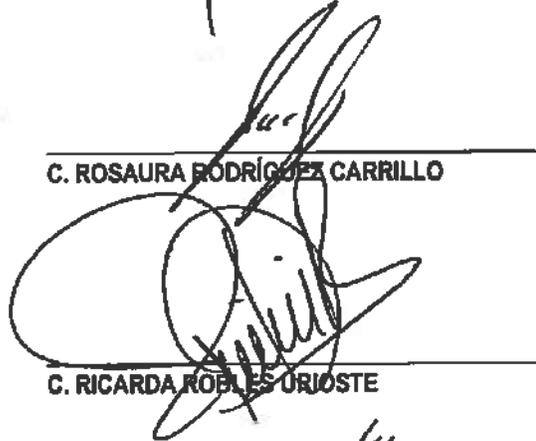
C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS



C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS

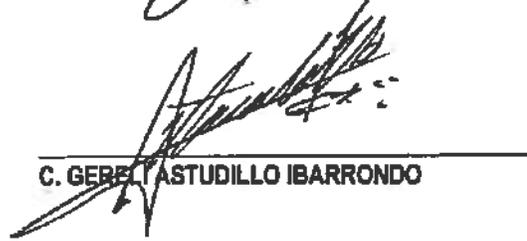
C. ALVA PATRICIA BATANI GILES

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA



C. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO

C. RICARDA ROBLES URIESTE



C. GERBEL ASTUDILLO IBARRONDO



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban EN LO GENERAL EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL PERIODO 2018-2021 DE ACAPULCO DE JUÁREZ, PARA QUE EL TITULAR DE LA SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ REALICE EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE DE MANERA URGENTE. QUE INCLUYE LOS PLANTEAMIENTOS Y OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA SESIÓN DE LAS COMISIONES CONJUNTAS DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA Y HACIENDA PARA ADECUAR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL PERIODO 2018-2021 DE ACAPULCO DE JUÁREZ. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Extraordinaria del Cabildo correspondiente al Año Dos mil diecinueve, de fecha 02 de abril del mismo año en cita.

C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE

C. MA. GUADALUPE CORTÉS NIENDOZA

C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI



Acuerdo Económico por el cual se Aprueba en sus Términos, el Convenio de Transacción Judicial a Firmarse entre el H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez y la Empresa Libertad, Servicios Financieros, S.A. de C.V., S.F.P. para el Cumplimiento de la Sentencia Definitiva y la Sentencia Interlocutoria Derivada del Incidente de Liquidación Emitidas en el Juicio Ordinario Mercantil 514/2012-III, del Índice del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares. Y a los Ciudadanos Licenciada Adela Román Ocampo, Doctor Javier Solorio Almazán, Licenciada Soraya Benítez Radilla y Licenciado Ernesto Manzano Rodríguez, para que en su Carácter de Presidenta Municipal, Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial, Secretaria de Administración y Finanzas, y, Secretario General, respectivamente, todos del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, lo Firmen.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que es del conocimiento público que Administraciones anteriores del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez han violentado los derechos laborales de los trabajadores, al retenerles parte de su salario para el pago de compromisos contraídos con empresas que trabajan con la Administración Pública Municipal y su Gobierno bajo la modalidad de crédito a la nómina, sin que estos descuentos hayan sido enterados a las empresas. Y

CONSIDERANDO

Primero.- Que esto ha ocasionado, por un lado, que los trabajadores en esta situación hayan ingresado al buró de crédito por no haber liquidado sus compromisos crediticios, con todas las consecuencias y perjuicios que ello les ocasiona, y por otra parte, como Gobierno hemos recibido demandas judiciales mercantiles ante estos incumplimientos.

Segundo.- Que tal es el caso de la Empresa Libertad, Servicios Financieros S.A. de C.V. quien, mediante escrito presentado el día 28 de Septiembre del Año 2012 demandó, en la vía ordinaria mercantil al H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez para subsanar el pago de las prestaciones no satisfechas hasta ese momento, ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial de Tabares, quien ordenó radicar el juicio bajo el número 514/2012-III.

Tercero.- Que, seguido por todas sus etapas procesales, el día 12 de Enero del Año 2016, en sentencia definitiva de segunda instancia, la Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, con sede en Chilpancingo, dictó Resolución Definitiva contra el H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, integrada por quince numerales.

Cuarto.- Que previa promoción del incidente de liquidación de sentencia definitiva, el día 30 de Noviembre del Año 2017, se dictó resolución interlocutoria que condenó al Municipio de Acapulco



de Juárez, Guerrero, a pagar a la Empresa Libertad la cantidad de \$ 114'576,140.23 (ciento catorce millones quinientos setenta y seis mil ciento cuarenta pesos 23/100 m.n.), considerando los siguientes conceptos:

No.	Concepto	Importe
1	Cantidad adeudada del convenio de reconocimiento de adeudo, pago y terminación de fecha 13 de febrero de 2012. (cantidad ya líquida en el resolutivo cuarto).	\$ 5'730,632.91
2	Retenciones no enteradas por el periodo comprendido del 16 de Febrero del Año 2012 hasta el día 15 de Septiembre del Año 2012. (cantidad ya líquida en el resolutivo quinto).	\$ 13'646,515.68
3	Retenciones no enteradas por el periodo comprendido del 16 de Septiembre del Año 2012 al 31 de Diciembre del Año 2016.	\$ 28'480,506.51
4	Compensación a razón del 2.5% mensual del 29 de Febrero del Año 2012 al 31 de Diciembre del Año 2016.	\$ 55'598,700.42
5	Interés legal a razón del 6% anual del 29 de Febrero del Año 2012 al 31 de Diciembre del Año 2016.	\$ 11'119,784.71
	Total:	\$114'576,140.23

Quinto.- Que para resolver de manera definitiva el juicio, se acordó firmar un convenio de transacción judicial con la Empresa Libertad, Servicios Financieros, S.A. de C.V.S.F.P. (sociedad anónima de capital variable, sociedad financiera popular: según la Ley de Ahorro y Crédito Popular)", convenio que en la Cláusula Cuarta determina una reducción y quita por la mayor parte del adeudo; en consecuencia, la Empresa acreedora está de acuerdo en realizar una quita por la cantidad de \$ 79'576,140.23 (setenta y nueve millones quinientos setenta y seis mil ciento cuarenta pesos 23/100 m.n.), En consecuencia, las partes acuerdan que el Ayuntamiento dará cumplimiento a la sentencia definitiva del día doce de Enero del Año Dos mil dieciséis, y a la resolución interlocutoria del día treinta de Noviembre del Año Dos mil diecisiete pagando la cantidad de \$ 35'000,000.00 (treinta y cinco millones de pesos 00/100 m.n.), cantidad que incluye los gastos y costas del juicio y demás accesorios que se generen a partir del primero de Enero del Año Dos mil diecisiete, según se determina en la Cláusula Quinta del referido Convenio.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Sexto.- Que por lo tanto, el Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero dará cumplimiento a las resoluciones judiciales referidas en la Cláusula Quinta del Convenio respectivo, en la fecha y por el monto siguiente:

No. de Pago	Fecha de Pago	Monto
1	A la firma y ratificación del Convenio	\$ 35'000,000.00

Por lo tanto, en este acto, el Ayuntamiento realiza el pago por medio de transferencia electrónica a la cuenta número 0145147859 del Banco BBVA Bancomer, clave interbancaria 012680001451478591 por la cantidad de \$ 35'000,000.00 (treinta y cinco millones de pesos 00/100 m.n.) mismo que se recibe y posterior a confirmar su registro se otorga el recibo más eficaz que en derecho proceda.

Séptimo.- Que una vez que el Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, cumpla con el pago respectivo, la Empresa Libertad Servicios Financieros, S.A. de C.V.S.F.P. realizará las gestiones necesarias ante las dependencias correspondientes, para reportar el estado de las cuentas de los trabajadores del Ayuntamiento Municipio involucrados en el juicio, como cerradas y/o liquidadas, con el propósito de regularizar su situación legal en el buró de crédito. Sin que aparezca en el reporte que se realizaron los pagos con quitas para cubrir sus adeudos. Lo anterior redundará en beneficio integral de los referidos trabajadores del H. Ayuntamiento, ya que esto les permitirá acceder a nuevos créditos y generar una mejor calidad de vida, tanto a ellos como a sus familias. De acuerdo con lo anterior, la Empresa Libertad, Servicios Financieros S.A. de C.V.S.F.P. comunicará al Ayuntamiento por escrito, con el documento respectivo, que ha realizado la gestión para dar de baja del buró de crédito a los trabajadores que se encuentran en esa situación, y tal comunicación la realizará al correo electrónico acapulcoaro@gmail.com Toda vez que el presente Convenio no contiene cláusulas contrarias a la moral, al derecho o a las buenas costumbres, no existe error, dolo, violencia ni mala fe de las partes, ni cualquier vicio del consentimiento, las partes solicitan su aprobación judicial, y toda vez que con el mismo damos por terminada la etapa de ejecución del presente juicio, se ordene el archivo del expediente como asunto totalmente concluido.

II. Estando el Convenio revisado y a satisfacción de las partes firmantes, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Municipal en materia de presentación al Cuerpo Edilicio de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito planteado se obtuvo el consenso de los Ediles para celebrar una Sesión Privada, Primera del Año Dos mil diecinueve, en fecha 04 de abril del mismo año en cita, para ser sometido el contenido del Convenio a la consideración de los integrantes del Órgano Colegiado, como Acuerdo Económico.

III. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Proyecto de Acuerdo Económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo.

Por lo anteriormente expuesto y, vistas sus ventajas, beneficios y virtudes, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 52, 72, 77 fracciones I y II, y 98 fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20, 61 párrafo quinto y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno, 23, 24, 25 y 26 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Aprueba en sus Términos el Convenio de Transacción Judicial a Firmarse entre el H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez y la Empresa Libertad, Servicios Financieros, S.A. de C.V., S.F.P. para el Cumplimiento de la Sentencia Definitiva y la Sentencia Interlocutoria Derivada del Incidente de Liquidación Emitidas en el Juicio Ordinario Mercantil 514/2012-III, del Índice del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares.

Dos.- Se Autoriza a los Ciudadanos Licenciada Adela Román Ocampo, Doctor Javier Solorio Almazán, Licenciada Soraya Benítez Radilla y Licenciado Ernesto Manzano Rodríguez, para que en su Carácter de Presidenta Municipal, Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial, Secretaria de Administración y Finanzas, y Secretario General, Respectivamente, todos del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Firmen, en su Nombre y



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Representación, el Convenio de Transacción Judicial. Mismo que forma parte, como Anexo Único, del Acta de la Sesión.

TRANSITORIOS

Artículo 1°.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2°.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 04 días del mes de Abril del Año Dos mil diecinueve, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Atentamente
La Presidenta Municipal

Lic. Adela Román Ocampo


Secretario General
del H. Ayuntamiento
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL -
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARÍA GENERAL

Lic. Ernesto Manzano Rodríguez



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban en sus Términos el Convenio de Transacción Judicial a Firmarse entre el H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez y la Empresa Libertad, Servicios Financieros, S.A. de C.V., S.F.P. para el Cumplimiento de la Sentencia Definitiva y la Sentencia Interlocutoria Derivada del Incidente de Liquidación Emitidas en el Juicio Ordinario Mercantil 514/2012-III, del Índice del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares. Y Autorizan, a los Ciudadanos Licenciada Adela Román Ocampo, Doctor Javier Solorio Almazán, Licenciada Soraya Benítez Radilla y Licenciado Ernesto Manzano Rodríguez, para que en su Carácter de Presidenta Municipal, Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial, Secretaria de Administración y Finanzas, y, Secretario General, todos del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Firmen, en su Nombre y Representación, el Convenio de Transacción Judicial. Mismo que forma parte, como Anexo Único, del Acta de la Sesión. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Privada del Cabildo del Año Dos mil diecinueve, de fecha 04 de abril del mismo año en cita.

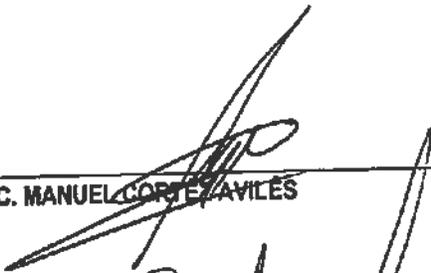


C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO



C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

C. MAYRA REYNA RESÉNDIZ



C. MANUEL CORTÉS AVILÉS



C. ALVA PATRICIA BATANI GILES



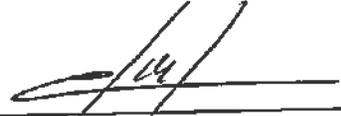
C. JAVIER SOLORIO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL



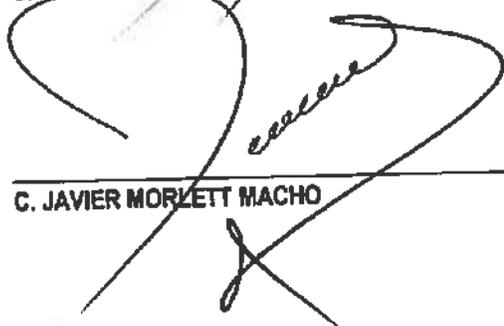
C. ANDRÉS ALAÍN RODRÍGUEZ-SERRANO



C. ÉLIANA QUIJANO BUITRÓN



C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS



C. JAVIER MORLETT MACHO



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2016 - 2021

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban en sus Términos el Convenio de Transacción Judicial a Firmarse entre el H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez y la Empresa Libertad, Servicios Financieros, S.A. de C.V., S.F.P. para el Cumplimiento de la Sentencia Definitiva y la Sentencia Interlocutoria Derivada del Incidente de Liquidación Emilitas en el Juicio Ordinario Mercantil 514/2012-III, del Índice del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares. Y Autorizan, a los Ciudadanos Licenciada Adela Román Ocampo, Doctor Javier Solerio Almazán, Licenciada Soraya Benítez Radilla y Licenciado Ernesto Manzano Rodríguez, para que en su Carácter de Presidenta Municipal, Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial, Secretaria de Administración y Finanzas, y, Secretario General, todos del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Firmen, en su Nombre y Representación, el Convenio de Transacción Judicial. Mismo que forma parte, como Anexo Único, del Acta de la Sesión. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Privada del Cabildo del Año Dos mil diecinueve, de fecha 04 de abril del mismo año en cita.

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA

C. LUPE DORANTES APONTE

C. LUIS MIGUEL TERRAZ BARRERA

C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO

C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS

C. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO

C. RICARDA ROBLES URQUIZA

C. GERELÍ ASTUDILLO IBARRONDO

C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE

C. MA. GUADALUPE CORTÉS MENDOZA



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban en sus Términos el Convenio de Transacción Judicial a Firmarse entre el H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez y la Empresa Libertad, Servicios Financieros, S.A. de C.V., S.F.P. para el Cumplimiento de la Sentencia Definitiva y la Sentencia Interlocutoria Derivada del Incidente de Liquidación Emitidas en el Juicio Ordinario Mercantil 514/2012-III, del Índice del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares. Y Autorizan, a los Ciudadanos Licenciada Adela Román Ocampo, Doctor Javier Solorio Almazán, Licenciada Soraya Benítez Radilla y Licenciado Ernesto Manzano Rodríguez, para que en su Carácter de Presidenta Municipal, Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial, Secretaria de Administración y Finanzas, y, Secretario General, todos del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Firmen, en su Nombre y Representación, el Convenio de Transacción Judicial. Mismo que forma parte, como Anexo Único, del Acta de la Sesión. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Privada del Cabildo del Año Dos mil diecinueve, de fecha 04 de abril del mismo año en cita.

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI

C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Acuerdo Económico enviado por el Lic. Víctor Aguirre Alcaide, Regidor Presidente de la Comisión de Educación y Juventud, por el cual se Instruye a las Direcciones de Mercados, Saneamiento Básico, Rastros y de Protección Civil para Realizar Recorridos de Manera Conjunta, con el Propósito de tener los Diagnósticos de los Mercados; y cada una de las áreas Presente un Plan de Trabajo que Coadyuve a la Dignificación de los Mercados y a Fortalecer la Economía local.



La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXVI, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia No. de oficio: 071/VAA/2019, firmado por el Licenciado Víctor Aguirre Alcaide, Regidor Presidente de la Comisión de Educación y Juventud, mediante el cual envía un proyecto de Acuerdo Económico para la instrucción a las Direcciones de Mercados, Saneamiento Básico, Rastro Municipal y Protección Civil a realizar los recorridos de manera conjunta en los mercados municipales del Puerto de Acapulco de Juárez; a fin de que tuviéramos a bien integrarlo en los puntos del Orden del Día que se desarrollarán en la próxima Sesión del Cabildo que se llevará a cabo en el mes de marzo del 2019. Proyecto de Acuerdo Económico substanciado al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el Municipio de Acapulco cuenta con 58 Mercados Municipales distribuidos a lo largo y ancho del área geográfica del Municipio; en el Artículo 177 inciso d, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero se establece que es cargo del Ayuntamiento la prestación de los servicios públicos. Haciendo alusión a los mercados.

Segundo.- Que en las grandes Ciudades como las de México, Guadalajara, Querétaro, Morelia, etcétera, los mercados municipales son atractivos turísticos en donde se ofrece la gastronomía, artesanías, frutas y hortalizas típicas de la región. Donde acude la ciudadanía local y el turismo a degustar y a consumir, generando que la economía local se fortalezca.

Tercero.- Que uno de los aspectos importantes en los mercados es que deben de contar con todas las medidas de seguridad y de orden que coadyuven al acceso y movilización de las personas dentro de las instalaciones. El reordenamiento, el cumplimiento de los reglamentos, la higiene y limpieza de estos lugares generan confianza para la compra y consumo de alimentos.

Cuarto.- Que en la reunión del día 01 de marzo del presente año, en la segunda sesión de la Comisión de Comercio y Abasto Popular, en donde comparecieron los directivos de mercados, rastro, saneamiento básico y protección civil. Se abordaron distintos temas que llevan al análisis de que se deben de coordinar y cruzar agendas con los directivos para realizar diagnósticos técnicos que coadyuven a diseñar planes de trabajo que solventen las distintas necesidades que



presentan estas áreas, y sobretodo que los mercados sean lugares en donde la ciudadanía y el turismo vaya con confianza a adquirir y a degustar sus productos de forma segura y confiable.

Quinto.- Que es del interés de este Cabildo que la Administración fortalezca y dé un impulso al cambio y reordenamiento de los mercados municipales, derivado de la petición de la población a tener espacios dignos en donde el comercio y el consumo de alimentos esté garantizado.

Por lo anteriormente expuesto el Regidor Víctor Aguirre Alcaide propuso al Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, el siguiente punto de

ACUERDO ECONÓMICO

Único.- Instruir a las Direcciones de, Mercados, Saneamiento básico, Rastros, Protección Civil, Vía Pública y a la Coordinación General de Movilidad y Transportes para que Realicen Recorridos de Manera Conjunta, con el Propósito de tener los Diagnósticos de cada uno de los Mercados; a fin de que la Operatividad sea Efectiva y cada una de las áreas Presente un plan de Trabajo que Coadyuve a la Dignificación de los Mercados Municipales y a Fortalecer la Economía local. Además de Constituir un grupo Operativo de las áreas Involucradas en donde Exista de Manera Permanente para la Supervisión, Vigilancia y toma de Decisiones. Que opere con Recursos Propios para el buen Funcionamiento del grupo antes Mencionado.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los días ____ del mes de Marzo del Año Dos mil diecinueve, en la Sala de Cabildos *Juan R. Escudero* del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.



II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación al Cuerpo Edilicio de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito planteado por el Edil, el Proyecto de Acuerdo Económico se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Abril del Año Dos mil diecinueve, de fecha 30 del mismo año y mes en cita, para ser sometido a la consideración de los integrantes del Órgano Colegiado.

III. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Proyecto de Acuerdo Económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20, 61 párrafo quinto y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Único.- Instruir a las Direcciones de, Mercados, Saneamiento básico, Rastros, Protección Civil, Vía Pública, y a la Coordinación General de Movilidad y Transportes para que Realicen Recorridos de Manera Conjunta, con el Propósito de tener los Diagnósticos de cada uno de los Mercados; a fin de que la Operatividad sea Efectiva y cada una de las áreas Presente un plan de Trabajo que Coadyuve a la Dignificación de los Mercados Municipales y a Fortalecer la Economía local. Además de Constituir un grupo Operativo de las áreas Involucradas en donde Exista de Manera Permanente para la Supervisión, Vigilancia y toma de Decisiones. Que opere con Recursos Propios para el buen Funcionamiento del grupo antes Mencionado.

TRANSITORIOS



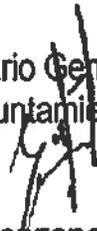
Artículo 1°.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

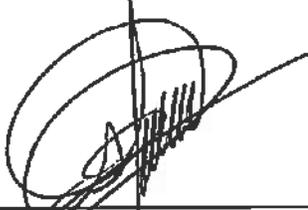
Artículo 2°.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

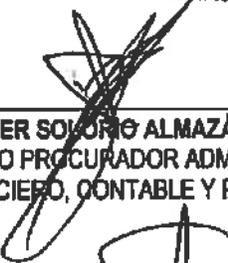
Dado a los 30 días del mes de Abril del Año Dos mil diecinueve, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

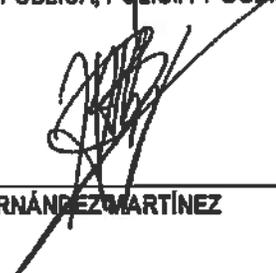

Ayuntamiento
La Presidenta Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Adela Román Ocampo


El Secretario General
Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
Ernesto Manzano Rodríguez
SECRETARÍA GENERAL


C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO


C. JAVIER SOLÓRZANO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL


C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

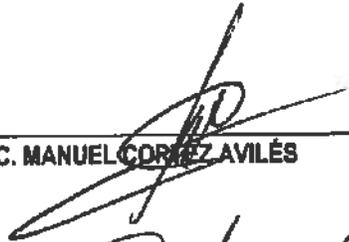

C. ANDRÉS ALÁIN RODRÍGUEZ SERRANO


C. MAYRA REYNA RESÉNDIZ

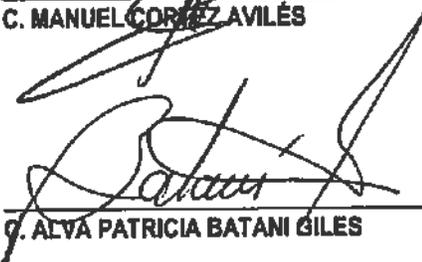

C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN



Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Instruir a las Direcciones de, Mercados, Saneamiento básico, Rastros, Protección Civil, Vía Pública, y a la Coordinación General de Movilidad y Transportes para que Realicen Recorridos de Manera Conjunta, con el Propósito de tener los Diagnósticos de cada uno de los Mercados; a fin de que la Operatividad sea Efectiva y cada una de las áreas Presente un plan de Trabajo que Coadyuve a la Dignificación de los Mercados Municipales y a Fortalecer la Economía local. Además de Constituir un grupo Operativo de las áreas Involucradas en donde Exista de Manera Permanente para la Supervisión, Vigilancia y toma de Decisiones. Que opere con Recursos Propios para el buen Funcionamiento del grupo antes Mencionado. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Abril del Año Dos mil diecinueve, de fecha 30 del mismo año y mes en cita.



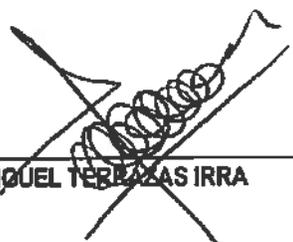
C. MANUEL CORNEJO AVILÉS



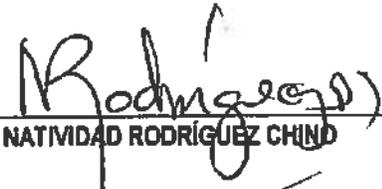
C. ALVA PATRICIA BATANI GILES



C. LUPE DORANTES APONTE



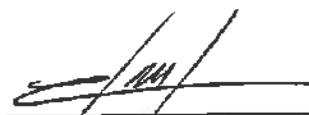
C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRÁ



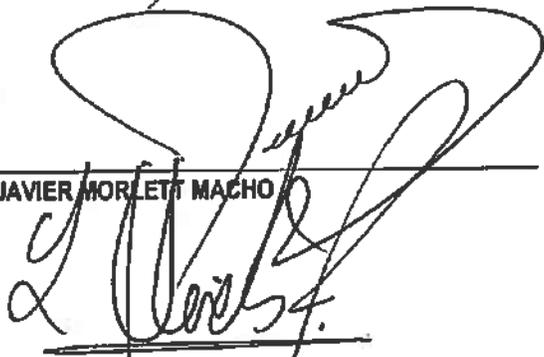
C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO



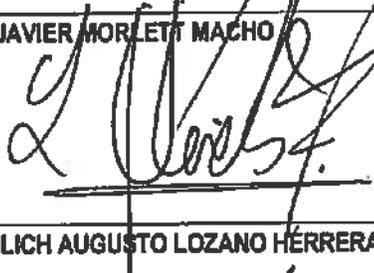
C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS



C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS



C. JAVIER MORLETT MACHO



C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA



C. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO



C. RICARDA ROBLES URIOSTE



C. GEREL ASTUDILLO IBARRONDO



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban instruir a las Direcciones de, Mercados, Saneamiento básico, Rastros, Protección Civil, Vía Pública, y a la Coordinación General de Movilidad y Transportes para que Realicen Recorridos de Manera Conjunta, con el Propósito de tener los Diagnósticos de cada uno de los Mercados; a fin de que la Operatividad sea Efectiva y cada una de las áreas Presente un plan de Trabajo que Coadyuve a la Dignificación de los Mercados Municipales y a Fortalecer la Economía local. Además de Constituir un grupo Operativo de las áreas Involucradas en donde Exista de Manera Permanente para la Supervisión, Vigilancia y toma de Decisiones. Que opere con Recursos Propios para el buen Funcionamiento del grupo antes Mencionado. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Abril del Año Dos mil diecinueve, de fecha 30 del mismo año y mes en cita.

C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE

C. MA. GUADALUPE CORTÉS MENDOZA

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBORN TRANI

C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Acuerdo Económico turnado por la Ciudadana María de los Ángeles Elbjorn Trani, Regidora Presidenta de la Comisión de Atención y Participación Social de Migrantes, mediante el que se Autoriza Instruir al Director de Comunicación Social para que Elabore una Campaña Permanente Tendiente a Acciones de Difusión, con el Objetivo de Informar a la Ciudadanía Acapulqueña de los Beneficios que Otorga el Programa Pensión Seguro Social U.S.A.



La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXVI, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia: OFICIO No. 067/2019 firmado por la Ciudadana María de los Ángeles Elbjorn Trani, Regidora Presidenta de la Comisión de Atención y Participación Social de Migrantes, mediante el cual envió, con fundamento en los Artículos 20, 57 y 59 del Reglamento Interior del Cabildo, un Proyecto de Acuerdo Económico para que se instruya al Director de Comunicación Social para que elabore una campaña permanente tendiente a acciones de difusión, con el objetivo de informar a los migrantes de los beneficios que otorga el Programa: Pensión Seguro Social USA. Proyecto de Acuerdo Económico substanciado al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la migración es un fenómeno complejo, heterogéneo e inevitable que ha existido a lo largo de la Humanidad. Según datos de la Organización de las Naciones Unidas se estima que tan solo en el Año 2017, habitaban 257 millones de migrantes en el mundo, es decir, 3.4% de la población mundial. Esto representó un crecimiento migratorio de casi 50% desde el inicio del milenio, donde 51.6% de los migrantes se encontraban conformados por hombres y 48.4%, por mujeres; 7 de cada 10 se encontraban en edades productivas entre los 20 y 59 años.

Segundo.- Que México es considerado en la actualidad como uno de los Países con mayor flujo de migrantes en el mundo, siendo alrededor de 13 millones de personas viviendo fuera del País, y teniendo como principal País de destino a los Estados Unidos de Norteamérica con un 98%, de acuerdo con los datos publicados en el Anuario de Migración y Remesas 2018, elaborado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y Fundación BBVA Bancomer; BBVA Research, las causas que orillan a las personas a migrar son diversas, pero siguen predominando las de encontrar mejores oportunidades de empleo y tener una vida digna.

Tercero.- Que de acuerdo con los principios de igualdad y no discriminación de carácter universal, todos los Países deben ejercer derechos y libertades para los extranjeros, con independencia de su situación migratoria, por lo tanto toda persona como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, además de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos



económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad, por ende, los residentes no nacionales deberán tener los mismos derechos que los residentes nacionales, tal como lo establece el Artículo 22 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Artículo 68 del Convenio Número 102 de la Organización Internacional del Trabajo, relativo a la Norma Mínima de la Seguridad Social.

Cuarto.- Que al momento de considerarse la seguridad social como un derecho universal y a fin de proporcionar protección social a los individuos, independientemente del estado de su origen, tanto el Gobierno de los Estados Unidos de América como el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos firmaron en la Ciudad de Guadalajara, el 29 de Junio del 2004, un Convenio con Acuerdo Administrativo referente a la Seguridad Social de los migrantes, en el que establecieron el reconocimiento de los derechos derivados de la seguridad social y el pago de beneficios por haber desempeñado un trabajo que generó una aportación en la riqueza del País, siendo acreedores de tal beneficio aun cuando hayan carecido de permiso para laboral en él.

Quinto.- Que derivado de lo anterior, se han implementado programas que buscan garantizar la seguridad del ingreso de los migrantes a través de las prestaciones de ley que les corresponden por haberse empleado en algún sector en el exterior, un ejemplo claro es el "Programa Pensión Seguro Social U.S.A", que es un programa a cargo de la Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales del Gobierno del Estado de Guerrero, y que tiene como objetivo apoyar a los adultos mayores de 62 años que trabajaron durante más de 10 años, en los Estados Unidos de América, y que cuentan con un número de Seguro Social válido otorgado por el mismo, con el fin de informar y apoyar a los posibles candidatos para recibir una pensión, que puede variar desde los 800, 1,200 o 1,800 dólares mensuales y que será otorgado por el Gobierno Norteamericano vía transferencia Interbancaria, una vez que se cumplan con los requisitos solicitados y los trámites correspondientes.

Sexto.- Que es importante difundir la información para que los migrantes que actualmente radican en el Estado de Guerrero conozcan los beneficios que otorga la pensión del Sistema Social Security de Estados Unidos de Norteamérica, ya que a falta de la misma, existen varios mexicanos que trabajaron en el País antes mencionado y que desconocen este beneficio al cual tienen derecho.

Por lo antes expuesto y fundado, la Regidora María de los Ángeles Elbjorn Trani propuso al Cabildo el siguiente

ACUERDO ECONÓMICO



Único.- Se Instruye al Director de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez para que Elabore una Campaña Permanente Tendiente a Acciones de Difusión, con el Objetivo de Informar a la Ciudadanía Acapulqueña de los Beneficios que Otorga el Programa: Pensión Seguro Social U.S.A.

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación al Cuerpo Edilicio de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito planteado por la Edilesa, el Proyecto de Acuerdo Económico se incluyó en el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Abril del Año Dos mil diecinueve, de fecha 30 del mismo año y mes en cita, para ser sometido a la consideración de los integrantes del Órgano Colegiado.

III. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Proyecto de Acuerdo Económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20, 61 párrafo quinto y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 33 fracción XXV del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Único.- Se Instruye al Director de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez para que Elabore una Campaña Permanente Tendiente a Acciones de Difusión, con el Objetivo de Informar a la Ciudadanía Acapulqueña de los Beneficios que Otorga el Programa: Pensión Seguro Social U.S.A.



TRANSITORIOS

Artículo 1°.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

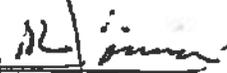
Artículo 2°.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 30 días del mes de Abril del Año Dos mil diecinueve, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.



Atentamente
La Presidenta Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL

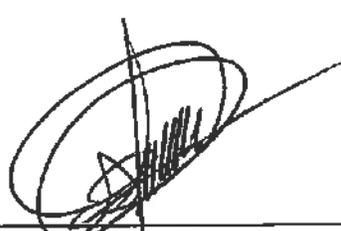

Lic. Adela Román Ocampo

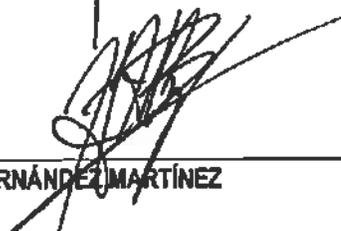


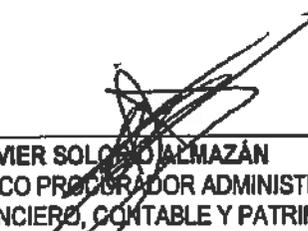
Secretario General
Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.


Lic. Ernesto Manzano Rodríguez
SECRETARÍA GENERAL


C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO


C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ


C. JAVIER SOLÍS ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL


C. ANDRÉS ALAN RODRÍGUEZ SERRANO



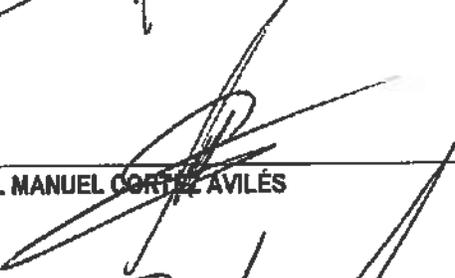
Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Se Instruye al Director de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez para que Elabore una Campaña Permanente Tendiente a Acciones de Difusión, con el Objetivo de Informar a la Ciudadanía Acapulqueña de los Beneficios que Otorga el Programa: Pensión Seguro Social U.S.A.. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Abril del Año Dos mil diecinueve, de fecha 30 del mismo año y mes en cita.



C. MAYRA BETINA RESÉNDIZ



C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN



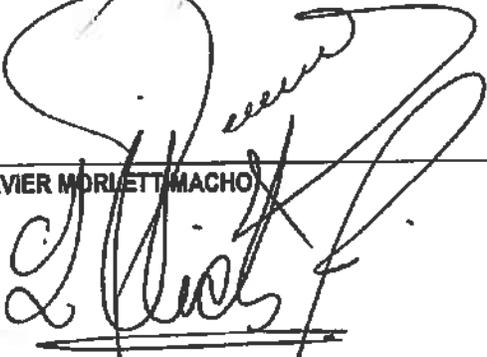
C. MANUEL CORTÉS AVILÉS



C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS



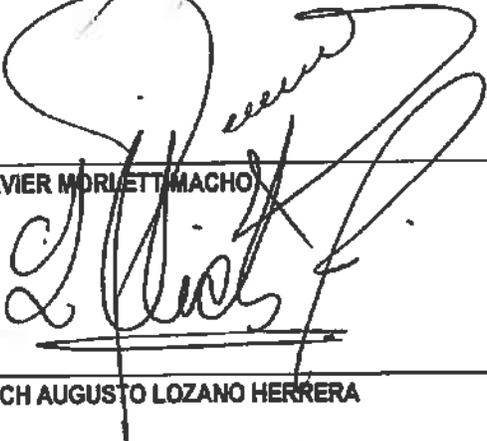
C. ALVA PATRICIA BATANI GILÉS



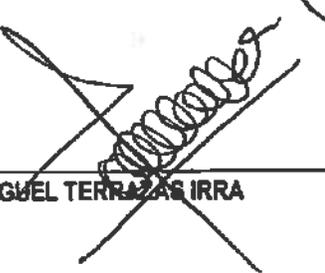
C. JAVIER MORLETT MACHO



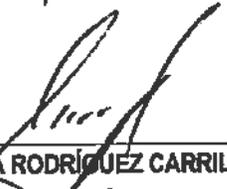
C. LUPE DORANTES APONTE



C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA



C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA



C. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO



C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO



C. RICARDA ROBLES URIOSTE



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Se Instruye al Director de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez para que Elabore una Campaña Permanente Tendiente a Acciones de Difusión, con el Objetivo de Informar a la Ciudadanía Acapulqueña de los Beneficios que Otorga el Programa: Pensión Seguro Social U.S.A.. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Abril del Año Dos mil diecinueve, de fecha 30 del mismo año y mes en cita.

C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS

C. GEREL PASTUDILLO IBARRONDO

C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE

C. MA. GUADALUPE CORTÉS MENDOZA

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI

C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Acuerdo Económico que hizo llegar la Lic. Ma. Guadalupe Cortés Mendoza, Regidora Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas, a través del cual se Aprueba el que la Ciudadana Presidenta Municipal, Lic. Adela Román Ocampo Realice, a Través de las Dependencias Facultadas para ello, la Revisión de los Permisos Publicitarios en Vehículos que Porten Publicidad, el Cumplimiento de los Requisitos Establecidos en el Reglamento de Anuncios para la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco de Juárez y la no Obstrucción de la Circulación, que se Deriva del Estacionamiento de Vehículos de Publicidad que Bloquean un Carril o Impiden la Visibilidad en una curva.



La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXVI, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia: No. Oficio 117/MGCM/2019 firmado por la Lic. Ma. Guadalupe Cortés Mendoza, Regidora Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas, mediante el cual presentó un Acuerdo Económico para que, con fundamento en el Artículo 59 del Reglamento Interior del Cabildo, fuera registrado en el Orden del Día de la siguiente Sesión. Proyecto de Acuerdo Económico substanciado al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el 15 de Diciembre del Año 2018, este Cabildo aprobó por unanimidad, mi propuesta para poner orden en el tema de los espectaculares; de 268 anuncios espectaculares que hay en Acapulco 191 no cuentan con licencia y 31 tienen licencia vencida. Ante esa grave irregularidad propuse un Acuerdo para que de inmediato se regularizara esa situación y se retiraran todos aquellos que no cumplen con la normatividad. No hemos visto un debido cumplimiento al mandato del Cabildo, empero, eso no debe frenar nuestra labor propositiva para generar orden y soluciones a la problemática municipal; en este tenor, queremos seguir subrayando la importancia de respetar el paisaje natural y urbano del Municipio, sobre todo, la importancia de la seguridad y protección de los Ciudadanos, así como su bienestar y calidad de vida.

Segundo.- Que en vísperas del Tianguis Turístico 2019 y de la temporada de Semana Santa, consideramos oportuno que se haga una revisión integral de los anuncios en nuestra Ciudad, especialmente nos queremos dedicar en este Acuerdo Económico a la publicidad móvil, que por experiencia, todos hemos constatado que en momentos y días de tráfico atrofian la circulación, obstruyen carriles, se estacionan en curvas y trastocan también el paisaje urbano de la Ciudad, entendido ésta en los términos del Artículo 2 fracción XXVIII del Reglamento de Anuncios para la Zona Metropolitana como la "síntesis visual del territorio, en la que interactúan todos los elementos naturales y construidos del entorno urbano, como resultado de acciones culturales, ambientales, sociales y económicas; y que se constituye como un factor de calidad de vida y de identidad del Municipio de Acapulco de Juárez".

Tercero.- Que son muchos los temas de publicidad que deben ajustarse a los términos del Reglamento (publicidad en bardas, publicidad en transporte público, tapias, paradas de acabús,



escaparates, marquesinas, fachadas, postes, muros, puentes y demás), pero por la urgencia del caso y para precisar un tema en específico, solamente nos referimos a la publicidad móvil en vehículos que no corresponden al transporte público, y que deben contar con elementos técnicos, por ejemplo, en los términos del Artículo 56 fracción IV del Reglamento en comento se establece que: "Las estructuras con anuncios de propaganda, montados sobre la carrocería o remolques, tendrán una altura máxima de 2.80 metros, medidos desde la parte superior de la plataforma hasta la parte superior del anuncio, y un largo máximo de 4.50 metros, sin sobrepasar las dimensiones del vehículo o remolque". Es evidente que muchos de los vehículos que vemos estacionados sobre la franja turística rebasan el límite señalado en la norma.

Cuarto.- Que lo de fondo, estimados Ediles, es la revisión que debe realizarse para que esta publicidad móvil (que las más de las veces no es móvil porque se quedan estacionados todo el día obstruyendo un carril) cuenten con su permiso publicitario, entendiendo éste en los términos del Artículo 2 fracción XXXIV del Reglamento multicitado, como el "acto administrativo mediante el cual la Autoridad Municipal otorga su autorización para colocar publicidad en vehículos".

Quinto.- Que en efecto, el Reglamento vigente en comento establece, del Artículo 86 al 97, la regulación esencial de los permisos publicitarios en vehículos que porten publicidad; en este apartado de Artículos se contempla lo siguiente:

- La Dirección de Licencias es la facultada para emitir el permiso publicitario, previo pago y cumplimiento de requisitos.
- Se requiere de un permiso publicitario por cada vehículo.
- Los permisos publicitarios tienen vigencia máxima de un año.
- En ningún caso se otorgarán permisos publicitarios cuando el modelo del vehículo de que se trate tenga una antigüedad superior a los cuatro años, contados a partir de la fecha de solicitud del permiso publicitario.
- Presentar póliza de seguro de responsabilidad civil y daños causados a terceros.

Sexto.- Que los anteriores, son solamente algunos de los elementos que se deben cumplir para el debido funcionamiento de la publicidad móvil, considero que es importante poner orden, y garantizar el cumplimiento puntual del Reglamento.

Séptimo.- Que haciendo cumplir la normatividad en la materia, podremos tener un mejor paisaje urbano, más ingresos, facilidad en la circulación y hasta mayor seguridad vial.

Octavo.- Que hoy en día los paradigmas de la comunicación han cambiado, la publicidad móvil se está haciendo obsoleta en las grandes Ciudades, las tecnologías de la información posibilitan una comunicación masiva, ágil y fluida. Mientras esos cambios de paradigmas aterrizan en nuestro



Municipio, lo que debemos hacer es garantizar que esta publicidad móvil cumpla con la normatividad y no obstruya la circulación.

Por ello, propongo el siguiente:

La que suscribe Licenciada Ma. Guadalupe Cortés Mendoza, en mi carácter de regidora del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 60 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Acapulco de Juárez; 12, 13 fracción VII, 20, 57 y 61 del Reglamento Interior de Cabildo, del Honorable Cuerpo Edilicio del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez Guerrero; someto a la consideración de pleno de este órgano colegiado el siguiente

ACUERDO ECONÓMICO

Único.- Se Solicita a la Ciudadana Presidenta Municipal que en Vísperas del Tianguis Turístico y la Temporada de Semana Santa, Realice a Través de las Dependencias Facultadas para ello, la Revisión de los Permisos Publicitarios en Vehículos que Porten Publicidad, el Cumplimiento de los Requisitos Establecidos en el Reglamento de Anuncios para la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco de Juárez y la no Obstrucción de la Circulación, que se Deriva del Estacionamiento de Vehículos de Publicidad que Bloquean un Carril o Impiden la Visibilidad en una curva.

TRANSITORIOS:

Artículo 1º.- El presente Acuerdo Económico surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo 2º.- Publíquese el presente Acuerdo Económico en la Gaceta Municipal, en las redes y en el Portal Web del Gobierno Municipal.

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación al Cuerpo Edilicio de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito planteado por el Edil, el Proyecto de Acuerdo Económico se incluyó en el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Abril del Año Dos mil diecinueve, de fecha 30 del mismo año y mes en cita, para ser sometido a la consideración de los integrantes del Órgano Colegiado.



III. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Proyecto de Acuerdo Económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20, 61 párrafo quinto y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Aprueba que la Ciudadana Presidenta Municipal Realice a Través de las Dependencias Facultadas para ello, la Revisión de los Permisos Publicitarios en Vehículos que Porten Publicidad, el Cumplimiento de los Requisitos Establecidos en el Reglamento de Anuncios para la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco de Juárez y la no Obstrucción de la Circulación, que se Deriva del Estacionamiento de Vehículos de Publicidad que Bloquean un Carril o Impiden la Visibilidad en una curva.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 30 días del mes de Abril del Año Dos mil diecinueve, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.



Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban el que la Ciudadana Presidenta Municipal Realice a Través de las Dependencias Facultadas para ello, la Revisión de los Permisos Publicitarios en Vehículos que Porten Publicidad, el Cumplimiento de los Requisitos Establecidos en el Reglamento de Anuncios para la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco de Juárez y la no Obstrucción de la Circulación, que se Deriva del Estacionamiento de Vehículos de Publicidad que Bloquean un Carril o Impiden la Visibilidad en una curva. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Abril del Año Dos mil diecinueve, fecha 30 del mismo año y mes en cita.



Atentamente
La Presidenta Municipal
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRD.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Lic. Adela Román Ocampo



Secretario General
del H. Ayuntamiento
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL -
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRD.
Lic. Ernesto Manzano Rodríguez
SECRETARÍA GENERAL

C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

C. MAYRA REYNA RESÉNDIZ

C. MANUEL CORTÉS JUÁREZ

C. JAVIER SOLÍS ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

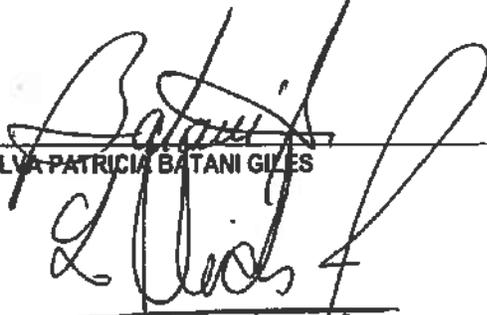
C. ANDRÉS ALAIN RODRÍGUEZ SERRANO

C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN

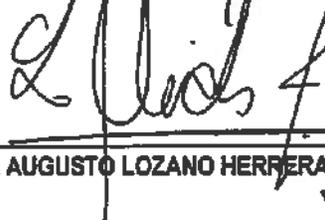
C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban el que la Ciudadana Presidenta Municipal Realice a Través de las Dependencias Facultadas para ello, la Revisión de los Permisos Publicitarios en Vehículos que Porten Publicidad, el Cumplimiento de los Requisitos Establecidos en el Reglamento de Anuncios para la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco de Juárez y la no Obstrucción de la Circulación, que se Deriva del Estacionamiento de Vehículos de Publicidad que Bloquean un Carril o Impiden la Visibilidad en una curva. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Abril del Año Dos mil diecinueve, de fecha 30 del mismo año y mes en cita.


C. ALVA PATRICIA BATANI GILES

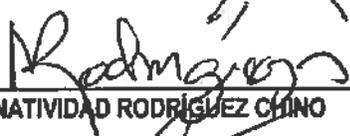
C. JAVIER MORLETT MACHO


C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA


C. LUPE DORANTES APONTE


C. LUIS MIGUEL TERRAZA BARRERA

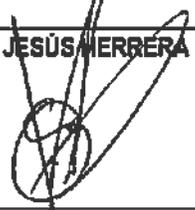

C. ROSAURA RODRIGUEZ CARRILLO

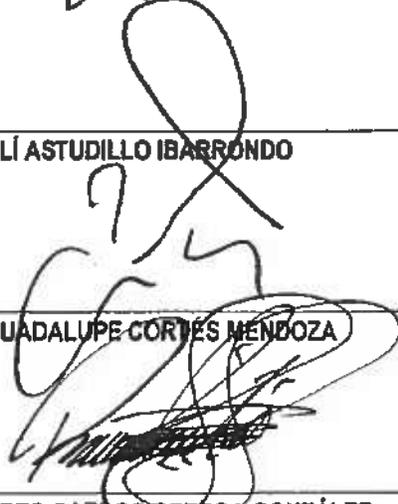

C. NATIVIDAD RODRIGUEZ CHINO


C. RICARDA ROBLES URIOSTE


C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS

C. GERELÍ ASTUDILLO IBARRONDO


C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE


C. MA. GUADALUPE CORTÉS MENDOZA


C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI

C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Acuerdo Económico remitido por la Mtra. Adela Román Ocampo, Ciudadana Presidenta Municipal, por el que se Aprueba el Programa de las Sesiones Abiertas del Cabildo de Acapulco de Juárez Correspondiente al Año Dos mil diecinueve, en los Términos en que Consta en el Numeral Uno del Acuerdo.



La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXVI, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que en las Sesiones de Cabildo Primera y Segunda del mes de Febrero del Año 2019, de fechas 14 y 28 del mes y año en cita, los integrantes del Cuerpo Edilicio llegaron al consenso de que se empezara a construir un calendario de las Sesiones Abiertas del Cabildo para que hubiera homogeneidad en su programación y se pudiera ir a todo Acapulco, privilegiando exclusivamente la Participación Ciudadana en el Orden del Día; la propuesta la debería elaborar la Secretaría General y presentada a la consideración del Pleno por la Presidencia para su sanción por el Órgano Deliberante. Por lo que,

CONSIDERANDO

Primero.- Que el Municipio de Acapulco de Juárez Guerrero, por su alto índice demográfico así como su gran extensión territorial, requiere del Ayuntamiento prestarle mayor atención focalizada y glocalizada a las necesidades de sus habitantes, lo cual muchas veces complica la atención y la capacitación de demandas de servicios públicos y los diferentes trámites administrativos que la ciudadanía gestiona ante el Gobierno y la Administración Pública Municipal y Paramunicipal.

Segundo.- Que para ello, es necesario que el Ayuntamiento, según el Artículo 49 de la Ley Orgánica del Municipio Libre realice Sesiones donde la ciudadanía conozca de los asuntos que se ventilen y dé a conocer sus puntos de vista respecto a los mismos, realizando Sesiones de Cabildo Abierto.

Así como también lo dicta el Bando de Policía y Gobierno en su Artículo 25 numeral V, la Autoridad Municipal debe buscar los canales de participación para que los vecinos del Municipio colaboren con las acciones de gobierno.

Tercero.- Que para el logro y realización de tal fin, la Secretaría General elabora un Programa anual de las Sesiones del Cabildo, subdivididas en Ordinarias, Abiertas y Solemnes. Las Abiertas en los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre de cada año; y corresponden a la segunda de esos meses.



Cuarto.- Que por la necesidad de realizar Sesiones del Cabildo itinerantes de acuerdo al Reglamento de Participación Ciudadana, en su Artículo 63 en sus diferentes incisos, se propone que las Sesiones del Cabildo sean una vez al año en cada distrito electoral pertenecientes al Municipio de Acapulco de Juárez Guerrero.

Mientras que el Artículo 64 de dicho Reglamento dispone que, cuando se realicen las Sesiones de Cabildo en los diferentes distritos, solo se conocerán los asuntos del distrito electoral donde se realicen.

Quinto.- Que de conformidad con el Artículo 45 del Bando de Policía y Gobierno, todas las Sesiones del Ayuntamiento deberán realizarse en el Recinto Oficial denominado: Sala de Cabildos "Juan R. Escudero"; ubicado en el interior del Palacio Municipal, a excepción de aquellas que, por su importancia, deban celebrarse, a juicio del propio Ayuntamiento, en otro recinto que se declare oficial para tal efecto.

Sexto.- Que en el Artículo 28 del Reglamento Interior del Cabildo se explicita que: Las Sesiones del Ayuntamiento se celebrarán en el Recinto Oficial del Ayuntamiento denominado Sala de Cabildos "Juan R. Escudero", ubicada en el Palacio Municipal, o en un recinto previamente declarado oficial para la Sesión, de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Séptimo.- Que dentro de las facultades y obligaciones que la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero otorga a los Ayuntamientos, Artículo 51, se encuentra la de celebrar Sesiones en espacios distintos al Recinto Oficial, que es la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero", para lo cual deberá declarar previamente como recinto oficial, el lugar donde desea llevar a cabo la Sesión, dentro del Municipio.

II. Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación al Cuerpo Edilicio de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito planteado por los Ediles se elaboró un Acuerdo Económico relativo al Proyecto de Programa de Sesiones Abiertas del Cabildo durante el Año 2019, el cual se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cuerpo Edilicio correspondiente al mes de Mayo del Año Dos mil diecinueve, de fecha 16 del mismo año y mes en cita, para ser sometido a la consideración de los integrantes del Órgano Colegiado.



ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Aprueba el Programa de las Sesiones Abiertas del Cabildo de Acapulco de Juárez Correspondiente al Año Dos mil diecinueve, en los siguientes términos:

Mes y Sesión Marco	Bimestre	Lugar
Segunda Sesión de Mayo	Abril-Mayo 2019	Col. Jardín Azteca; Cancha Techada; Calle Almendros s/n
Segunda Sesión de Julio	Junio-Julio 2019	Fracc. Costa Azul; Parque Merle Oberón; Parque Norte # 185
Segunda Sesión de Septiembre	Agosto-Septiembre 2019	Col. Progreso; Parque Deportivo; Calle Durango
Segunda Sesión Noviembre	Octubre-Noviembre 2019	Delegación Municipal Colonia Emiliano Zapata

Dos.- Para la Integración del Orden del Día, Selección de Lugares, Objetivo, Misión y Visión, se Estará a lo Siguiente:

i) A efecto de acercar a los Ciudadanos con el Ayuntamiento, las Sesiones Abiertas del Cabildo serán desconcentradas del Recinto Oficial, a efecto de que por lo menos una vez al año se celebre una Sesión del Cabildo en cada distrito electoral dentro del Municipio, y que tendrán como fin:

a).- El que la ciudadanía conozca personalmente a los integrantes del Ayuntamiento y saber cuál es el criterio o posicionamiento en cada uno de los asuntos planteados.

b).- La gente participe y se pueda involucrar en las decisiones del Ayuntamiento en esa Sesión.

c).- La gente pueda solicitar la prestación de algún servicio, evaluar incluso cómo se están resolviendo algunos asuntos por las diversas áreas del Ayuntamiento.

d).- Aportar sus recursos y potencialidades para la solución de los problemas de su lugar de residencia.

ii) Los Ayuntamientos celebrarán inexcusablemente dos sesiones ordinarias mensualmente, de las cuales una deberá, cada bimestre por lo menos, ser Sesión Abierta del Cabildo a efecto de que la ciudadanía y los consejos, grupos y organizaciones ciudadanas que las Leyes prevén, conozcan los asuntos que se ventilen y proporcionen sus puntos de vista y propuestas de interés colectivo.

iii) La itinerancia distrital del Cabildo tiene como fin el que se planteen exclusivamente asuntos del distrito electoral en donde se celebre la Sesión, preferentemente. Sin menoscabo de atender otros, cuando el tiempo o ausencia de participantes del distrito electoral sede lo permita.



iv) En el Orden del Día se privilegiará la participación ciudadana, los asuntos, puntos de acuerdo, dictámenes, resolutivos, y en general cualquier tipo de propuestas quedarán pendientes para la siguiente Sesión Ordinaria del Cabildo, salvo aquellos de obvia y/o urgente resolución.

v) La Secretaría General del Ayuntamiento establecerá los mecanismos para que la ciudadanía en tiempo y forma sea considerada para participar en las Sesiones Abiertas, y para ello, por los medios idóneos que garanticen la mayor difusión y publicidad, y/o mediante convocatoria por escrito colocada en lugares públicos del H. Ayuntamiento, las hará del conocimiento general para que quienes deseen hacerlo, se registren.

Tres.- Se Declara Recinto Oficial para Llevar a cabo las Sesiones Abiertas del Cabildo Descritas en el Numeral Uno de este Acuerdo a los Sigüientes Espacios Públicos: Colonia Jardín Azteca; Cancha Techada; Calle Almendros s/n. Fracc. Costa Azul; *Parque Merle Oberón*; Colonia Progreso; Parque Deportivo Calle Durango. Delegación Municipal Colonia Emiliano Zapata.

Cuatro.- Se Instruye a la Secretaría General del H. Ayuntamiento Municipal de Acapulco de Juárez, para que Realice las Acciones Necesarias, tanto Técnicas como de Logística, para dar Cumplimiento al Presente Acuerdo del Cabildo.

TRANSITORIOS

Artículo 1°.- Si debido a la temporada de lluvias u otra causa de fuerza mayor no se pudieran llevar a cabo las Sesiones en estos lugares, el Cabildo decidirá lo procedente.

Artículo 2°.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 3°.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

III. Durante el desahogo del punto para analizar su contenido y alcances, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo. En uso de la palabra, el Edil Luis Miguel Terrazas hizo la observación de que los lugares para celebrar las Sesiones correspondientes a los bimestres junio-julio y agosto-septiembre pertenecían al mismo Distrito



Electoral, lo cual contravenía lo dispuesto por el Reglamento de Participación Ciudadana, por lo cual propuso, y fue aceptado por los Ediles presentes, que la correspondiente al bimestre agosto-septiembre tuviera como sede el Poblado de La Sabana.

IV. Enriquecido que fue el punto con esta modificación, se realizó la votación correspondiente por parte de los Ediles presentes, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 51 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3, 27, 28, 30 y 45 del Bando de Policía y Gobierno; 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20, 28, 42, 61 párrafo quinto, y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 63 y 64 del Reglamento de Participación Ciudadana, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Aprueba el Programa de las Sesiones Abiertas del Cabildo de Acapulco de Juárez Correspondiente al Año Dos mil diecinueve, en los siguientes términos:

Mes y Sesión Marco	Bimestre	Lugar
Segunda Sesión de Mayo	Abril-Mayo 2019	Col. Jardín Azteca; Cancha Techada; Calle Almendros s/n
Segunda Sesión de Julio	Junio-Julio 2019	Fracc. Costa Azul; Parque Merle Oberón; Parque Norte # 185
Segunda Sesión de Septiembre	Agosto-Septiembre 2019	Comisaría Municipal de La Sabana
Segunda Sesión Noviembre	Octubre-Noviembre 2019	Delegación Municipal Colonia Emiliano Zapata

Dos.- Para la Integración del Orden del Día, Selección de Lugares, Objetivo, Misión y Visión, se Estará a lo Siguiente:



- i) A efecto de acercar a los Ciudadanos con el Ayuntamiento, las Sesiones Abiertas del Cabildo serán desconcentradas del Recinto Oficial, a efecto de que por lo menos una vez al año se celebre una Sesión del Cabildo en cada distrito electoral dentro del Municipio, y que tendrán como fin:
- a).- El que la ciudadanía conozca personalmente a los integrantes del Ayuntamiento y saber cuál es el criterio o posicionamiento en cada uno de los asuntos planteados.
 - b).- La gente participe y se pueda involucrar en las decisiones del Ayuntamiento en esa Sesión.
 - c).- La gente pueda solicitar la prestación de algún servicio, evaluar incluso cómo se están resolviendo algunos asuntos por las diversas áreas del Ayuntamiento.
 - d).- Aportar sus recursos y potencialidades para la solución de los problemas de su lugar de residencia.
- ii) Los Ayuntamientos celebrarán inexcusablemente dos sesiones ordinarias mensualmente, de las cuales una deberá, cada bimestre por lo menos, ser Sesión Abierta del Cabildo a efecto de que la ciudadanía y los consejos, grupos y organizaciones ciudadanas que las Leyes prevén, conozcan los asuntos que se ventilen y proporcionen sus puntos de vista y propuestas de interés colectivo.
- iii) La itinerancia distrital del Cabildo tiene como fin el que se planteen exclusivamente asuntos del distrito electoral en donde se celebre la Sesión, preferentemente. Sin menoscabo de atender otros, cuando el tiempo o ausencia de participantes del distrito electoral sede lo permita.
- iv) En el Orden del Día se privilegiará la participación ciudadana, los asuntos, puntos de acuerdo, dictámenes, resolutivos, y en general cualquier tipo de propuestas quedarán pendientes para la siguiente Sesión Ordinaria del Cabildo, salvo aquellos de obvia y/o urgente resolución.
- v) La Secretaría General del Ayuntamiento establecerá los mecanismos para que la ciudadanía en tiempo y forma sea considerada para participar en las Sesiones Abiertas, y para ello, por los medios idóneos que garanticen la mayor difusión y publicidad, y/o mediante convocatoria por escrito colocada en lugares públicos del H. Ayuntamiento, las hará del conocimiento general para que quienes deseen hacerlo, se registren.

Tres.- Se Declara Recinto Oficial para Llevar a cabo las Sesiones Abiertas del Cabildo Descritas en el Numeral Uno de este Acuerdo a los Sigüientes Espacios Públicos: Colonia Jardín Azteca; Cancha Techada; Calle Almendros s/n. Fracc. Costa Azul; *Parque Merte Oberón*. Comisaría Municipal La Sabana; Delegación Municipal Colonia Emiliano Zapata.

Cuatro.- Se Instruye a la Secretaría General del H. Ayuntamiento Municipal de Acapulco de Juárez, para que Realice las Acciones Necesarias, tanto Técnicas como de Logística, para dar Cumplimiento al Presente Acuerdo del Cabildo.



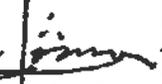
TRANSITORIOS

Artículo 1°.- Si debido a la temporada de lluvias u otra causa de fuerza mayor no se pudieran llevar a cabo las Sesiones en estos lugares, el Cabildo decidirá lo procedente.

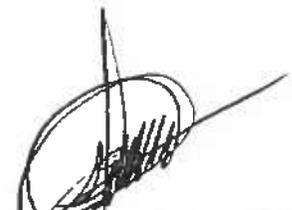
Artículo 2°.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 3°.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 16 días del mes de Mayo del Año Dos mil diecinueve, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.


Ayuntamiento
La Presidenta Municipal
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Lic. Adela Román Ocampo


Secretario General
del H. Ayuntamiento
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARÍA GENERAL
Lic. Ernesto Manzano Rodríguez


C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO


C. JAVIER SOLÓRIZ ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL



Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban el Programa de Sesiones Abiertas del Cabildo de Acapulco de Juárez Correspondiente al Año Dos mil diecinueve a Realizarse en los Sigüientes Espacios Públicos: Colonia Jardín Azteca; Cancha Techada; Calle Almendros s/n. Fracc. Costa Azul; Parque Merle Oberón; Comisaría Municipal La Sabana. Delegación Municipal Colonia Emiliano Zapata. Y se Declaran estos Núcleos Poblacionales Recinto Oficial para Celebrar la Sesión del Cabildo. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Mayo del Año Dos mil diecinueve, de fecha 16 del mismo año y mes en cita.

C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

C. ANDRÉS ALAÍN RODRÍGUEZ SERRANO

C. MAYRA REYNA REVENDIZ

C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN

C. MANUEL CORTÉZ AVILÉS

C. MA. AZUCENA URIBÉ RAMOS

C. ALVA PATRICIA BATANI GILES

C. JAVIER MORLETT MACHO

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA

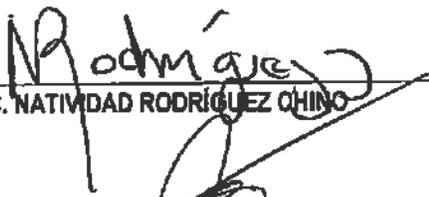
C. LUPE DORANTES APONTE

C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRÁ

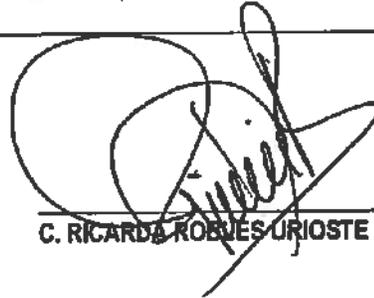
C. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO



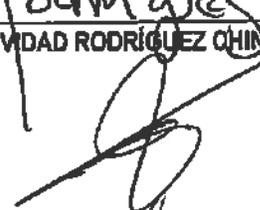
Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban el Programa de Sesiones Abiertas del Cabildo de Acapulco de Juárez Correspondiente al Año Dos mil diecinueve a Realizarse en los Sigüientes Espacios Públicos: Colonia Jardín Azteca; Cancha Techada; Calle Almendros s/n. Fracc. Costa Azul; Parque Merle Oberón; Comisería Municipal La Sabana. Delegación Municipal Colonia Emiliiano Zapata. Y se Declaran estos Núcleos Poblacionales Recinto Oficial para Celebrar la Sesión del Cabildo. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Mayo del Año Dos mil diecinueve, de fecha 16 del mismo año y mes en cita.



C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ OHINO



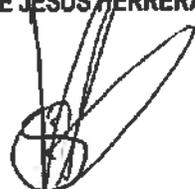
C. RICARDA ROBLES URIOSTE



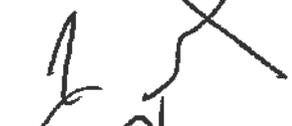
C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS



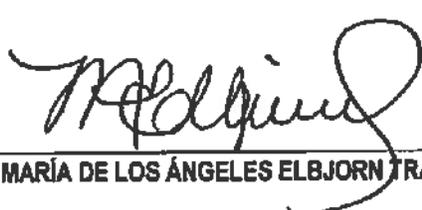
C. GERELÍ ASTUDILLO IBARRONDO



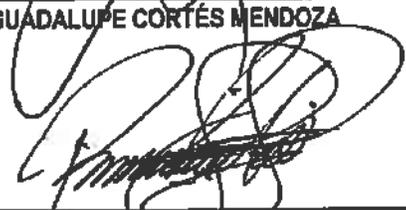
C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE



C. MA. GUADALUPE CORTÉS MENDOZA



C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI



C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Acuerdo Económico presentado por la Mtra. Adela Román Ocampo, Ciudadana Presidenta Municipal, mediante el cual se Autoriza la Implementación del Programa "Ponte al Día" para que a Partir de su Aprobación, y hasta el Quince del mes de Septiembre del Año Dos mil Diecinueve, se Aplique un Programa General de Descuentos, de Conformidad con la Propuesta.



La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXVI, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que Los organismos reguladores de la tenencia de la tierra como INVISUR, FIDEICOMISO e INSUS han regularizado 178 colonias en zonas urbanas y rurales dentro de la jurisdicción del Municipio de Acapulco de Juárez; cuyos Propietarios no se han registrado en el Padrón de la Dirección de Catastro. Por lo cual,

CONSIDERANDO

Primero.- Que de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 170 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y sus leyes reglamentarias, el Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Guerrero; asimismo es un orden de gobierno de carácter público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda.

Segundo.- Que la Hacienda Municipal entre otros conceptos, se conforma de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y demás ingresos fiscales que en su favor establezca la Legislatura del Estado en las respectivas leyes.

Tercero.- Que entre las contribuciones establecidas a favor de la Hacienda Municipal, se encuentra la del Impuesto Predial, el cual constituye una fuente de ingresos propios que tiene el Municipio, de ahí la importancia de la recaudación de dicho impuesto.

Cuarto.- Que considerando el crecimiento demográfico en nuestro Municipio, mismo que cada día va en aumento y demanda la calidad de los servicios públicos tales como alumbrado público, pavimentación, recolección de basura, entre otros, es necesario fortalecer los mecanismos de captación de los ingresos propios municipales; es por ello que la presente administración pretende contemplar los principios de proporcionalidad y equidad en materia tributaria para lograr una recaudación más sólida al otorgar incentivos fiscales para el pago de sus contribuciones municipales a los habitantes de nuestro Municipio.



Quinto.- Que de conformidad con el Artículo 153 fracción III inciso u) de la Ley número 172 de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, para el Ejercicio Fiscal 2019, establece que es facultad de la Presidenta Municipal emitir acuerdos de carácter general, así como la implementación de facilidades de pago en todas las contribuciones municipales, tal es el caso del pago del impuesto predial.

Sexto.- Que según lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley número 172 de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez del Ejercicio Fiscal 2019, el Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, aplicando una política de solidaridad con contribuyentes con cartera vencida, a lo largo del ejercicio fiscal vigente, implementará programas de descuento, por concepto de Impuestos, Derechos y Aprovechamientos para aquellos contribuyentes que adeuden el ejercicio fiscal vigente y anteriores; cuyos porcentajes de descuento y temporalidad de aplicación será el que autorice el Cabildo Municipal; quien otorgará a la Secretaría de Administración y Finanzas la facultad de la correcta aplicación del Programa.

Por lo antes expuesto la que suscribe, en mi carácter de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, con fundamento en los Artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 3 y 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 153 fracciones I inciso a) y III incisos k) y u) de la Ley Número 172 de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero para el Ejercicio Fiscal del Año 2019 y demás Ordenamientos legales aplicables, tuve a bien emitir el siguiente

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Autoriza Implementar el Programa "Ponte al Día", para que a Partir de su Aprobación y hasta el Quince de Septiembre del Año Dos mil Diecinueve, se Apliquen Descuentos en Materia de Inscripción al Padrón de Catastro y de Predial, en los siguientes términos y condiciones:

Los organismos reguladores de la tenencia de la tierra como INVISUR, FIDEICOMISO e INSUS han regularizado 178 colonias en zonas urbanas y rurales dentro de la jurisdicción del Municipio de Acapulco de Juárez; estos Propietarios no están registrados en el Padrón de la Dirección de Catastro. El apoyo que se brindará es cobrar predial del Año Fiscal 2018 y 2019. Con multas y recargos al 100 % de descuento.



CONTRIBUCIÓN	% descuento en suerte principal	% descuento en Accesorios (Recargos y Multas)	Requisitos
PAGO PREDIAL	Sin descuento	100%	Presentar estado de cuenta o liquidación.
PREDIAL POR INCORPORACIÓN (Nuevas)	Sólo 2018 y 2019	100%	MÁXIMO 250 M ² de construcción; sin límite en superficie de terreno.
TRASLADO DE DOMINIO	Sin descuento	100%	Presentar estado de cuenta o liquidación.
LICENCIAS, REGISTROS Y REFRENDOS DE COMERCIOS 2019-2018.	Sin descuento	100%	Presentar estado de cuenta o liquidación.
CUENTAS PEDIALES FISCALIZADAS	Sin descuento	100%	Presentar estado de cuenta o liquidación.
ZOFEMAT	Sin descuento	100%	Presentar estado de cuenta o liquidación.

Dos.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

II. De conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación al Cuerpo Edilicio de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito planteado, el Proyecto de Acuerdo Económico se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Mayo del Año Dos mil diecinueve, de fecha 16 del mismo año y mes en cita, para ser sometido a la consideración de los integrantes del Órgano Colegiado.



III. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Proyecto de Acuerdo Económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20, 61 párrafo quinto y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Único.- Se Autoriza Implementar el Programa "Ponte al Día", para que a Partir de su Aprobación y hasta el Quince de Septiembre del Año Dos mil Diecinueve, se Apliquen Descuentos en Materia de Inscripción al Padrón de Catastro y en el pago del Impuesto Predial, en los siguientes términos y condiciones:

A los Propietarios de predios que no están registrados en el Padrón de la Dirección de Catastro, el apoyo que se brindará es cobrar predial del Año Fiscal 2018 y 2019. Con multas y recargos al 100 % de descuento.

CONTRIBUCIÓN	% descuento en suerte principal	% descuento en Accesorios (Recargos y Multas)	Requisitos
PAGO PREDIAL	Sin descuento	100%	Presentar estado de cuenta o liquidación.
PREDIAL POR INCORPORACIÓN (Nuevas)	Sólo 2018 y 2019	100%	MÁXIMO 250 M ² de construcción; sin limite en superficie de terreno.
TRASLADO DE DOMINIO	Sin descuento	100%	Presentar estado de cuenta o liquidación.



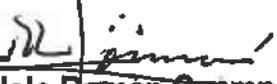
LICENCIAS, REGISTROS Y REFRENDOS DE COMERCIOS 2019- 2018.	Sin descuento	100%	Presentar estado de cuenta o liquidación.
CUENTAS PEDIALES FISCALIZADAS	Sin descuento	100%	Presentar estado de cuenta o liquidación.
ZOFEMAT	Sin descuento	100%	Presentar estado de cuenta o liquidación.

TRANSITORIOS

Artículo 1°.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2°.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 16 días del mes de Mayo del Año Dos mil diecinueve, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.


Atentamente
La Presidenta Municipal
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Lic. Adela Román Ocampo


El Secretario General
del H. Ayuntamiento

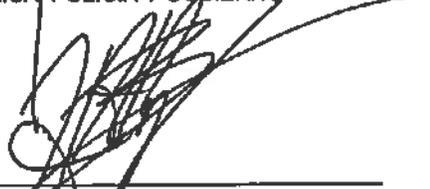
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
Lic. Ernesto Manzano Rodríguez
SECRETARÍA GENERAL



Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Implementar el Programa "Ponte al Día", para que a Partir de su Aprobación y hasta el Quince de Septiembre del Año Dos mil Diecinueve, se Apliquen Descuentos en Materia de Inscripción al Padrón de Calastro y en el pago del Impuesto Predial, en los Términos y Condiciones en que Consta en el Numeral Único del Acuerdo. A los Propietarios de Predios que no están Registrados en el Padrón de la Dirección de Calastro, el apoyo que se Brindará es Cobrarles el Predial del Año Fiscal 2018 y 2019. Con Multas y Recargos al 100 % de Descuento. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Mayo del Año Dos mil diecinueve, de fecha 16 del mismo año y mes en cita.

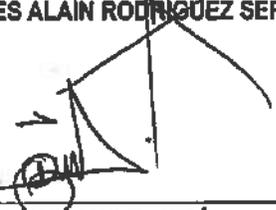

C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO


C. JAVIER SOLDRIO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

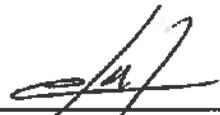

C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

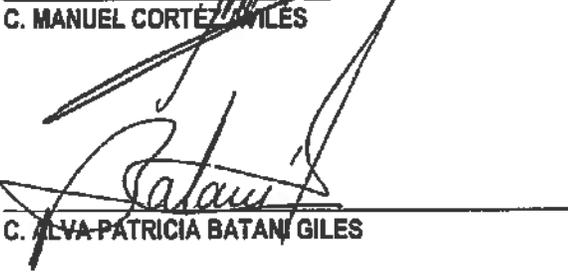

C. ANDRÉS ALAÍN RODRÍGUEZ SERRANO

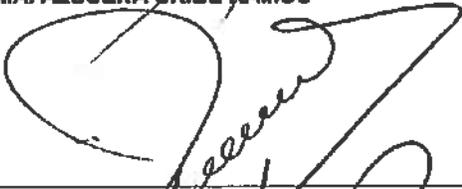

C. MAYRA REYNA RESÉNDIZ


C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN

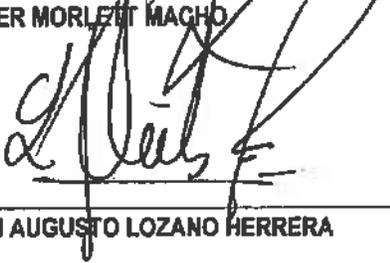

C. MANUEL CORTÉS AVILÉS


C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS


C. ALVA PATRICIA BATÁN GILES


C. JAVIER MORLETT MACHO


C. LUPE DORANTES APONTE


C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Implementar el Programa "Ponte al Día", para que a Partir de su Aprobación y hasta el Quince de Septiembre del Año Dos mil Diecinueve, se Apliquen Descuentos en Materia de Inscripción al Padrón de Catastro y en el pago del Impuesto Predial, en los Términos y Condiciones en que Consta en el Numeral Único del Acuerdo. A los Propietarios de Predios que no están Registrados en el Padrón de la Dirección de Catastro, el apoyo que se Brindará es Cobrarles el Predial del Año Fiscal 2018 y 2019. Con Multas y Recargos al 100 % de Descuento Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Mayo del Año Dos mil diecinueve, de fecha 16 del mismo año y mes en cita.

C. LUIS MIGUEL TERRAZA MIRA

C. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO

C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO

C. GEREL ASTUDILLO IBARRONDO

C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS

C. MA. GUADALUPE CORTÉS MENDOZA

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRAN

C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Acuerdo Económico enviado por la Lic. Ma. Guadalupe Cortés Mendoza, Regidora Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas, a través del que plantea se Autorice a la Presidenta Municipal, Lic. Adela Román Ocampo, para que Integre un Proyecto de Desarrollo Metropolitano con Nuestro Vecino Municipio de Coyuca de Benítez, Presidido por el Lic. Alberto de los Santos Díaz, con el Propósito de Presentarlo al Ciudadano Gobernador, Héctor Astudillo Flores, e Iniciar la Gestión de Recursos del Fondo Metropolitano, en los Términos de los Lineamientos de Operación Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Febrero del Año 2019.



La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXVI, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia: No. Oficio 163/MGCM/2019 firmado por la Lic. Ma. Guadalupe Cortés Mendoza, Regidora Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas, mediante el cual presentó un Proyecto de Acuerdo Económico para que, con fundamento en el Artículo 59 del Reglamento Interior del Cabildo, fuera registrado en el Orden del Día de la siguiente Sesión. Proyecto de Acuerdo Económico substanciado al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que Acapulco de Juárez y Coyuca de Benítez están unidos por lazos indisolubles, nos une el mar de Pie de la cuesta, la Laguna, la gastronomía, los bailes la música, los caminos y el tránsito diario y permanente entre habitantes de uno y otro Municipio; estamos unidos por los mismos sueños y esperanzas, también nos agobian problemas vinculantes como la inseguridad, la deficiencia de servicios públicos y la escasa promoción turística, derivada del abandono en que se ha tenido a toda esta hermosa región. Acapulco y Coyuca están reconocidos como una Zona Metropolitana Delimitada, susceptible de acceder a los recursos públicos federales; en el Anexo 20 del Presupuesto de Egreso de la Federación para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, correspondiente al Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas, en el renglón de Desarrollo Regional se prevé una asignación de \$3,300,000,000.00 (tres mil trescientos millones de pesos 00/100 m.n.) para el Fondo Metropolitano; pero es menester acceder a ellos a través de proyectos viables y sustentables; uno de ellos por ejemplo, debe ser la imperiosa necesidad que tienen ambos Municipios para contar con una satisfactoria red de agua potable, y modernos centros de transferencia que posibiliten el reciclaje de la basura.

Segundo.- Que para poder acceder a estos recursos federales, la única posibilidad que se tiene es hacerlo a través de las Entidades Federativas; son los Consejos para el Desarrollo Metropolitano los órganos facultados para proponer, por conducto de las Entidades Federativas la revisión, y en su caso aprobación, de los programas o proyectos de infraestructura al Gobierno Federal. Así lo establecen los Lineamientos de Operación para 2019, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero del Año 2019.



Tercero.- Que se necesita entonces, solicitar al Gobernador del Estado, Héctor Astudillo Flores, cabeza del Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guerrero incluya los proyectos de agua, destino final de residuos sólidos, desarrollo turístico e infraestructura, para que podamos acceder a los recursos del Fondo Metropolitano. Es indispensable que el Gobierno de Acapulco de Juárez y de Coyuca de Benítez trabajen de manera coordinada y presenten oportunamente estos proyectos, para ser incluidos en la solicitud que debe realizar nuestra Entidad Federativa, única facultada para hacerlo.

Cuarto.- Que el Fondo Metropolitano son recursos que se destinan, prioritariamente, al desarrollo de estudios, programas, proyectos, acciones y obras públicas de infraestructura y su equipamiento, que impulsen la competitividad económica y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas; que coadyuven a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica; y que incentiven la consolidación urbana y el aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

Quinto.- Que para poder acceder a este incentivo se deben cumplir varias características;

- a) Ser viables y sustentables;
- b) Promover el desarrollo regional y urbano, y una adecuada planeación del ordenamiento del territorio;
- c) Impulsar la competitividad económica, la sostenibilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas;
- d) Coadyuvar a su viabilidad y mitigar la vulnerabilidad frente a fenómenos naturales, ambientales y propiciados por la dinámica demográfica y económica;
- e) Incentivar la consolidación urbana y el aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio.

Sexto.- Que para una mayor comprensión, la siguiente tabla es de utilidad para entender el funcionamiento de los tres cuerpos colegiados que operan para la gestión y distribución de los recursos del Fondo Metropolitano.

	Cuerpos Colegiados	
Del Consejo para el Desarrollo Metropolitano. Define los, objetivos, prioridades, políticas y estrategias para el desarrollo de cada zona metropolitana. Determinar los criterios para la	Comité Técnico del Fideicomiso. Autorizar la entrega de recursos con cargo al patrimonio del fideicomiso, previo análisis y recomendación favorable del	Subcomité Técnico de Evaluación de Proyectos. Apoyar al Comité Técnico en el análisis de las evaluaciones de impacto metropolitano, regional, económico, social y ambiental, así como en los



<p>alienación de los planes, estudios, evaluaciones, acciones, programas, proyectos y obras de infraestructura y su equipamiento que se postulen al Fondo Metropolitano. Aprobar la cartera de programas y proyectos de inversión que someta a su consideración el Subcomité Técnico de Evaluación de Proyectos, así como las modificaciones que pudieran requerirse en tanto se acredite su pertinencia y contribución al desarrollo de la zona metropolitana correspondiente. Remitir trimestralmente el informe del destino y aplicación de los recursos, del avance físico y financiero y de la evaluación de los resultados alcanzados y el impacto urbano, económico y social a la SCHP, así como a la Comisión para el Desarrollo Metropolitano de la Cámara de Diputados.</p>	<p>Subcomité Técnico de Evaluación de Proyectos. Dar seguimiento al avance financiero y físico de los estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento apoyados, y definir las evaluaciones de sus resultados. Autorizar con cargo a los recursos del Fideicomiso, el uso de los rendimientos financieros y ahorros derivados de los procesos de contratación de las obras.</p>	<p>análisis costo y beneficio de los estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento. Emitir recomendaciones para la autorización de recursos. Dar seguimiento al avance físico y financiero de los estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura.</p>
---	---	--

Séptimo.- Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del Año 2019 establece que los recursos del Fondo se aplicarán a través del Fideicomiso Público de Administración y Pago denominado Fondo Metropolitano, constituido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La aprobación de los programas y proyectos de infraestructura propuestos por las Entidades Federativas estará a cargo del Comité Técnico del Fideicomiso, presidido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y que cuenta con la participación de las Secretarías del Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con el objetivo de precisar las disposiciones de carácter general para la aplicación y erogación de los recursos que se entregarán a través del Fondo Metropolitano, así como para el seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de dichos recursos.



Octavo.- Que Acapulco enfrenta serios problemas de una Ciudad mediana, tales como desabasto de agua potable y drenaje, contaminación ambiental, exceso de tráfico vehicular, la ausencia del respeto a la normatividad urbana, -la cual sale a relucir cuando al Puerto lo azotan varios fenómenos meteorológicos-, pero el principal reto que enfrenta es la falta de seguridad pública y la deficiencia de servicios públicos.

Noveno.- Que a pesar de todos los problemas, la fascinación por Acapulco y el Municipio de Coyuca subsiste en cada uno de los turistas que nos visitan. Nuestros Municipios viven del turismo, es el principal motor de nuestra economía.

Por lo anteriormente expuesto, la Licenciada Ma. Guadalupe Cortés Mendoza, en su carácter de Regidora del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 60 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Acapulco de Juárez; 12, 13 fracción VII; 20, 57 y 61 del Reglamento Interior de Cabildo del Honorable Cuerpo Edificio del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez Guerrero; sometió a la consideración del Pleno de este Órgano Colegiado el siguiente

ACUERDO ECONÓMICO

Único.- Se Autoriza a la Presidenta Municipal, Licenciada Adela Román Ocampo, para que Integre un Proyecto de Desarrollo Metropolitano con el Municipio de Coyuca de Benítez, Presidido por el Licenciado Alberto de los Santos Díaz, con el Propósito de Presentarlo al Ciudadano Gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Héctor Antonio Astudillo Flores, para que se Inicie la Gestión de Recursos del Fondo Metropolitano, en los Términos de los Lineamientos de Operación Publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 26 del mes de Febrero del Año Dos mil diecinueve.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo Económico surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo 2º.- Publíquese el presente Acuerdo Económico en la Gaceta Municipal, en las redes y en el Portal Web del Gobierno Municipal.



II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación al Cuerpo Edilicio de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito planteado por la Edilesa, el Proyecto de Acuerdo Económico se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Mayo del Año Dos mil diecinueve, de fecha 16 del mismo año y mes en cita, para ser sometido a la consideración de los integrantes del Órgano Colegiado.

III. Durante el desahogo del punto para analizar su contenido y alcances, hizo uso de la palabra, entre otros Ediles, el Regidor Ilich Augusto Lozano Herrera, quien expuso: *Esto no significa que estemos obligados a entrar juntos en el Fondo Metropolitano, nosotros podemos hacer un proyecto personal y Coyuca puede hacer otro proyecto, a esta parte le haría falta la aceptación del Municipio de Coyuca, que Coyuca diga yo quiero entrar a la bolsa con Acapulco, o Coyuca podría decir yo no quiero entrar con Acapulco, o sea cualquiera de las dos cosas se pueden hacer.* Con lo cual, con el consenso de los Ediles se determinó que el proyecto pudiera hacerse de manera unilateral si fuera el caso, para lo cual habría que checar y fijarse en las reglas y lineamientos de operación del Fondo Metropolitano para no equivocarse.

IV. Enriquecido que fue el resolutivo con lo anteriormente descrito, se realizó la votación correspondiente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20, 61 párrafo quinto y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno, el Cuerpo Edilicio del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Único.- Se Autoriza a la Presidenta Municipal, Licenciada Adela Román Ocampo, para que Integre un Proyecto de Desarrollo Metropolitano con el Municipio de Coyuca de Benítez, Presidido por el Licenciado Alberto de los Santos Díaz, con el Propósito de Presentarlo al Ciudadano Gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Héctor Antonio Astudillo Flores, para que se Inicie la



Gestión de Recursos del Fondo Metropolitano, en los Términos de los Lineamientos de Operación del Fondo Metropolitano Publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 26 del mes de Febrero del Año Dos mil diecinueve; así como en las Disposiciones Específicas que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 16 días del mes de Mayo del Año Dos mil diecinueve, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.



Simultáneamente
Presidenta Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESENCIA MUNICIPAL
Lic. Adela Román Ocampo



Secretario General
Ayuntamiento

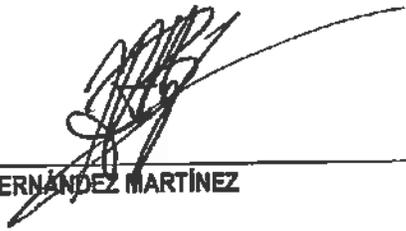
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
Lic. Ernesto Manzano Rodríguez
SECRETARÍA GENERAL

C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SINDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

C. JAVIER SOLÓRIO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL



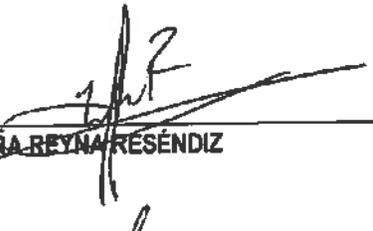
Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban se Autorice a la Presidenta Municipal, Licenciada Adela Román Ocampo, para que Integre un Proyecto de Desarrollo Metropolitano con el Municipio de Coyuca de Benítez, Presidido por el Licenciado Alberto de los Santos Díaz, con el Propósito de Presentarlo al Ciudadano Gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Héctor Antonio Astudillo Flores, para que se Inicie la Gestión de Recursos del Fondo Metropolitano, en los Términos de los Lineamientos de Operación del Fondo Metropolitano Publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 26 del mes de Febrero del Año Dos mil diecinueve; así como en las Disposiciones Específicas que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Mayo del Año Dos mil diecinueve, de fecha 16 del mismo año y mes en cita.



C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ



C. ANDRÉS ALAÍN RODRÍGUEZ SERRANO



C. MAYRA REYNA RESÉNDIZ



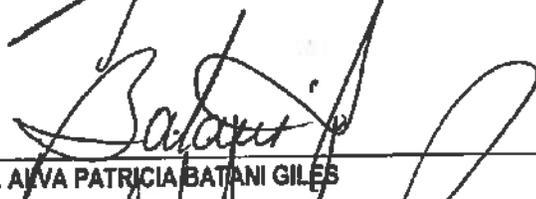
C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN



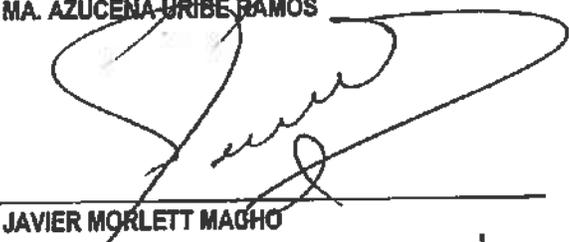
C. MANUEL GÓRVIZ AVILÉS



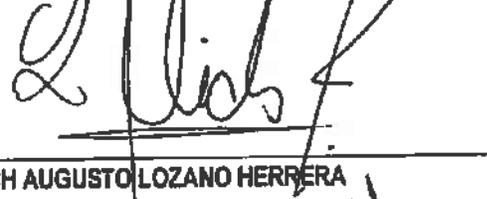
C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS



C. ALVA PATRICIA BATANI GILES



C. JAVIER MORLETT MAGHO



C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA



C. LUPE DORANTES APONTE



C. LUIS MIGUEL TERRAZAS PEÑA



C. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban se Autorice a la Presidenta Municipal, Licenciada Adela Román Ocampo, para que Integre un Proyecto de Desarrollo Metropolitano con el Municipio de Coyuca de Benítez, Presidido por el Licenciado Alberto de los Santos Díaz, con el Propósito de Presentarlo al Ciudadano Gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Héctor Antonio Astudillo Flores, para que se Inicie la Gestión de Recursos del Fondo Metropolitano, en los Términos de los Lineamientos de Operación del Fondo Metropolitano Publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 26 del mes de Febrero del Año Dos mil diecinueve; así como en las Disposiciones Específicas que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Mayo del Año Dos mil diecinueve, de fecha 16 del mismo año y mes en cita.

C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO

C. RICARDA ROBLES URIOSTE

C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS

C. GERELI ASTUDILLO BARRONDO

C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE

C. MA. GUADALUPE CORTÉS MENBOZA

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI

C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Acuerdo Económico turnado por la Edil Liliana Quijano Buitrón, Regidora Presidenta de la Comisión de Equidad y Género, mediante el que Expone se Instale el Consejo Consultivo Social del Instituto de la Mujer (IMMUJER) y el Consejo Técnico del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para darle Cumplimiento al Acuerdo Parlamentario antes Mencionado.



La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXVI, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio firmado por la Lic. Liliana Quijano Buitrón, Regidora Presidenta de la Comisión de Equidad y Género, mediante el cual presentó un proyecto de Acuerdo Económico para que se instale el Consejo Consultivo Social del Instituto de la Mujer (IMMUJER) y el Consejo Técnico del Sistema Municipal para la Igualdad entre mujeres y hombres. Proyecto de Acuerdo Económico substanciado al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que en Sesión de fecha quince de Noviembre del Año Dos mil dieciocho, se presentó la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la autonomía municipal, exhortó a los 81 Municipios que conforman el Estado de Guerrero a efecto de que en cumplimiento al Artículo 69, fracciones IV y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en los siguientes términos:

"Artículo Único. La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la autonomía municipal, exhorta a los 81 Municipios que conforman el Estado de Guerrero a efecto de que en cumplimiento al Artículo 69, fracciones IV y V, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero:

- a) Instalen los Sistemas Municipales para la igualdad entre mujeres y hombres;
- b) Instalen los Sistemas Municipales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres;
- c) Diseñen su presupuesto de egresos con enfoque de Género con asignación de recursos, para el cumplimiento de la política de igualdad entre mujeres y hombres y de prevención, atención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres;
- d) Creen y fortalezcan la Unidad Municipal Especializada de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con servicios jurídicos, psicológicos y de trabajo social."

Segundo.- Que el jueves siete de marzo del Año Dos mil dieciocho, solamente fue instalado el Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, acatando el mandato de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de



Guerrero, omitiéndose el nombramiento del Consejo Técnico, que es la estructura integrada por los titulares y representantes de las diferentes dependencias para evitar que dupliquen funciones y actividades.

Tercero.- Que, para que el Instituto Municipal de la Mujer pueda dar cumplimiento al acuerdo de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero es necesario tener integrado su Consejo Consultivo Social, mismo que estará integrado por: la/el Presidente Municipal, la Directora General del IMM, fungiendo como Secretaria Técnica, las/los Regidores integrantes del Cabildo, la/el Director del Fomento Educativo, la Directora del DIF Municipal, dos ciudadanas representantes de Organizaciones no Gubernamentales de Atención a la Mujer, dos Académicas propuestas por las Instituciones Educativas Superiores con sede en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero y dos Ciudadanas Líderes de Opinión.

Por tal motivo, con fundamento en los Artículos 79 y 80 de la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 12, 13, 20, 21, 57 y 58 del Reglamento Interior del Cabildo, la suscrita solicitó a este H. Cabildo Municipal:

Único.- Se Instale el Consejo Consultivo Social del Instituto de la Mujer (IMMUJER) y el Consejo Técnico del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo Económico surtirá sus acciones a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero para su difusión.

Acapulco de Juárez, Guerrero, a 13 de Mayo del Año Dos mil diecinueve.

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación al Cuerpo Edilicio de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito planteado por la Edil, el Proyecto de Acuerdo Económico se incluyó en el



Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Mayo del Año Dos mil diecinueve, de fecha 16 del mismo año y mes en cita, para ser sometido a la consideración de los integrantes del Órgano Colegiado.

III. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Proyecto de Acuerdo Económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 52 y 69, fracciones IV y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20, 61 párrafo quinto y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Único.- Se Instale el Consejo Consultivo Social del Instituto de la Mujer (IMMUJER) y el Consejo Técnico del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 16 días del mes de Mayo del Año Dos mil diecinueve, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.



Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Se instale el Consejo Consultivo Social del Instituto de la Mujer (IMMUJER) y el Consejo Técnico del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Mayo del Año Dos mil diecinueve, de fecha 16 del mismo año y mes en cita.



H. Ayuntamiento
Presidenta Municipal
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Lic. Adela Román Ocampo



Secretario General
del H. Ayuntamiento
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARÍA GENERAL
Lic. Ernesto Manzano Rodríguez

C. LETICIA CASERO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

C. JAVIER SOLÓRIZ ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

C. ANDRÉS ALAÍN RODRÍGUEZ SERRANO

C. MAYRA REYNA RESÉNDIZ

C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN

C. MANUEL CORTÉS AVILÉS

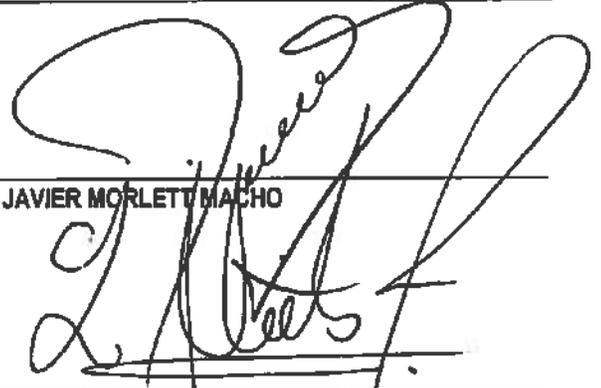
C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS



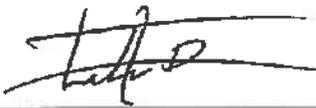
Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Se Instale el Consejo Consultivo Social del Instituto de la Mujer (IMMUJER) y el Consejo Técnico del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Mayo del Año Dos mil diecinueve, de fecha 16 del mismo año y mes en cita.



C. ALVA PATRICIA BATANI GILES

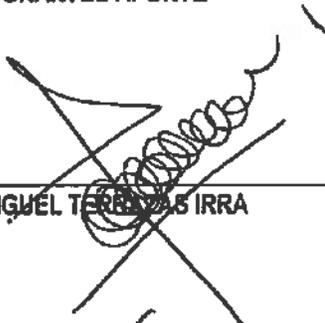


C. JAVIER MORLETT MACHO



C. LUPE DORANTES APONTE

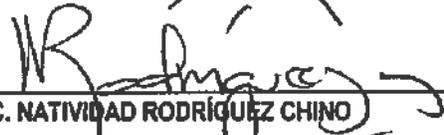
C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA



C. LUIS MIGUEL TERREDAS IRRA



C. ROSAURA RODRIGUEZ CARRILLO



C. NATIVIDAD RODRIGUEZ CHINO



C. RICARDA ROBLES URIOSTE



C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS



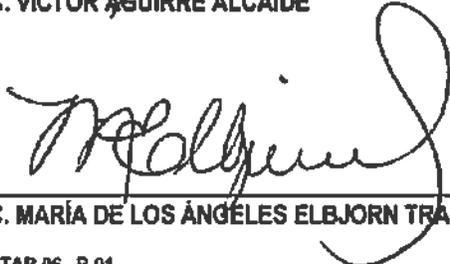
C. GEREL ASTUDILLO IBARRONDO



C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE



C. MA. GUADALUPE CORTÉS MENDOZA



C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI

C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Acuerdo Económico promovido por la Lic. Ma. Azucena Uribe Ramos, Regidora del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, a través del cual propone que con Carácter Urgente se ponga en Marcha un Programa de Credencialización para toda la base Trabajadora de la Administración Pública Municipal 2018-2021, Incluyendo bajo su Propia Dinámica, al Cuerpo de Seguridad Pública del Municipio.



La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXVI, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia: Oficio N° /2019 firmado por la Lic. Ma. Azucena Uribe Ramos, Regidora Municipal, quien, con fundamento en los Artículos 12, 13 fracción VII, 20, 59, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior del Cabildo, envía una propuesta de Acuerdo Económico con objeto de que fuera incluido en el Orden del Día de la Primera Sesión del Cabildo correspondiente al mes de mayo del presente año. Proyecto de Acuerdo Económico substanciado al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que de conformidad con el Artículo 5 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, al Cabildo le compete la definición de las políticas generales de la Administración Pública Municipal, estableciendo y definiendo las acciones y criterios con que deban manejarse los asuntos y recursos del Municipio.

Por su parte, el Artículo 7 del mismo Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, señala que los Regidores representamos a la comunidad y nuestra misión es participar de manera colegiada en la definición de políticas y dirección de los asuntos del Municipio.

Segundo.- Derivado de los múltiples recorridos que he realizado en diversas áreas de la Administración Pública Municipal, he observado y cuestionado a Servidores Públicos, lo siguiente:

- 1).- Por qué no portan un gafete que los identifique como funcionarios.
- 2).- Por qué aún portan en su caso, uno que ya no tiene vigencia.

Tercero.- Cabe señalar que resulta de suma importancia atender esta situación que expongo, de cara a otorgar certidumbre a la ciudadanía, que son los principales usuarios de los servicios que prestamos como Administración Pública Municipal.

Debemos otorgar garantía a la sociedad de que la gente que los atiende son verdaderos Funcionarios Públicos adscritos a cada área. A su vez, que sirva esta medida para mantener un orden de la base trabajadora, y que además, en caso de un mal servicio, se tenga identificado al funcionario para corregir la situación.

He recepcionado también esta queja en tratándose de agentes de tránsito y seguridad pública. Situación en dónde atender esta irregularidad resulta mayúscula por la función que desempeñan.



Insisto, demos certeza de nuestro actuar a la sociedad. Que el cambio que hemos prometido se vea en todos los rubros.

En este punto, deberán coordinarse a la brevedad con las instancias estatales para la definición del gafete identificatorio.

Cuarto.- En términos del Artículo 98 fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el Secretario General del Ayuntamiento tiene la obligación y facultad de expedir las copias, credenciales y certificaciones que acuerde el Ayuntamiento, así como las credenciales a los Servidores Públicos del Ayuntamiento, excepto las de los miembros de las instituciones policiales que estarán sujetas a la definición del formato que fijen las instancias estatales. Por tal razón es urgente Secretario General, se atienda este rubro.

Asumamos la responsabilidad de otorgar certidumbre a la Sociedad que representamos.

Solicito se atienda y acelere la credencialización de la base trabajadora, considerando que nos encontramos en el mes octavo del ejercicio que le compete a esta Administración 2018-2021.

Que la Segunda Síndica Municipal coadyuve en esta responsabilidad respecto al tema de Seguridad Pública con el Secretario del ramo, quienes tendrán que coordinarse con las instancias estatales para tal fin. Como lo dispone la Ley.

Por lo anteriormente expuesto la que suscribe, Ma. Azucena Uribe Ramos, Regidora Municipal, con fundamento en los Artículos 12, 13 fracción VII, 20, 59, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez en vigor, sometió a la consideración de esta Soberanía Popular, la siguiente propuesta de

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Que con Carácter Urgente se ponga en Marcha un Programa de Credencialización para toda la base de Trabajadores de la Administración Pública Municipal 2018-2021. Incluyendo bajo su propia dinámica al Cuerpo de Seguridad Pública del Municipio.

Dos.- Se Exhorte al Secretario General del Ayuntamiento, Secretario de Seguridad Pública Municipal y Segunda Síndica Municipal, -lo que sea de la Competencia de los dos últimos-, la Realización de esta tarea Necesaria y Urgente, en Beneficio del Municipio de Acapulco de Juárez.

TRANSITORIOS



Artículo 1º.- El presente Acuerdo Económico surtirá sus efectos a partir de su publicación.

Artículo 2º.- Dese vista al Secretario General del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos.

Artículo 3º.- Dese vista a los Síndicos Municipales para su conocimiento y efectos.

Acapulco, Gro. 09 de Mayo del Año 2019

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación al Cuerpo Edilicio de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito planteado por la Edilesa, el Proyecto de Acuerdo Económico se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Mayo del Año Dos mil diecinueve, de fecha 16 del mismo año y mes en cita, para ser sometido a la consideración de los integrantes del Órgano Colegiado.

III. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Proyecto de Acuerdo Económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20, 61 párrafo quinto y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno, 23 fracción III y 25 fracción LVII del Reglamento Interior del Cabildo; el Cuerpo Edilicio del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Que con Carácter Urgente se ponga en Marcha un Programa de Credencialización para toda la base de Trabajadores de la Administración Pública Municipal 2018-2021. Incluyendo bajo su propia dinámica al Cuerpo de Seguridad Pública del Municipio.



Dos.- Se Exhorte al Secretario General del Ayuntamiento, Secretario de Seguridad Pública Municipal y Segunda Síndica Municipal, -lo que sea de la Competencia de los dos últimos-, la Realización de esta tarea Necesaria y Urgente, en Beneficio del Municipio de Acapulco de Juárez.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 16 días del mes de Mayo del Año Dos mil diecinueve, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.



Ententamente
Presidenta Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Dr. Alicia Román Ocampo



Secretario General
del H. Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARÍA GENERAL
Dr. Ernesto Manzano Rodríguez

C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

C. JAVIER SOLORIO AL MAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL



Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban con Carácter de Urgente, se ponga en Marcha un Programa de Credencialización para toda la base de Trabajadores de la Administración Pública Municipal 2018-2021. Incluyendo bajo su propia dinámica al Cuerpo de Seguridad Pública del Municipio. Se Exhorte al Secretario General del Ayuntamiento, Secretario de Seguridad Pública Municipal y Segunda Síndica Municipal, -lo que sea de la Competencia de los dos últimos-, la Realización de esta tarea Necesaria y Urgente, en Beneficio del Municipio de Acapulco de Juárez. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Mayo del Año Dos mil diecinueve, de fecha 16 del mismo año y mes en cita.

C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

C. ANDRÉS ALAIN RODRÍGUEZ SERRANO

C. MAYRA REYNA RESÉNDIZ

C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN

C. MANUEL CORTÉS AVILÉS

C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS

C. ALVA PATRICIA BATANI GILES

C. JAVIER MORLETT MACHO

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA

C. LUPE DORANTES APONTE

C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA

C. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban con Carácter de Urgente, se ponga en Marcha un Programa de Credencialización para toda la base de Trabajadores de la Administración Pública Municipal 2018-2021. Incluyendo bajo su propia dinámica al Cuerpo de Seguridad Pública del Municipio. Se Exhorte al Secretario General del Ayuntamiento, Secretario de Seguridad Pública Municipal y Segunda Síndica Municipal, -lo que sea de la Competencia de los dos últimos-, la Realización de esta tarea Necesaria y Urgente, en Beneficio del Municipio de Acapulco de Juárez. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Mayo del Año Dos mil diecinueve, de fecha 16 del mismo año y mes en cita.


C. NATIVIDAD RODRIGUEZ CHINO


C. RICARDA ROBLES URIOSTE


C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS


C. GERBEI ASTUDILLO BARRONDO


C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE


C. MA GUADALUPE CORTÉS MENDOZA


C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI


C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Dictamen remitido de manera conjunta, por las Comisiones Unidas de Gobernación y Seguridad Pública, y de Equidad y Género, por el que Aprueban el Reglamento del Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres del Municipio de Acapulco de Juárez.



La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXVI, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia: Oficio SGJSPPG/CGSP/327/2019 firmado por la Lic. Leticia Castro Ortiz, Síndica Procuradora Presidenta de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública mediante el cual, con fundamento en el Artículo 78 del Reglamento Interior del Cabildo turna el Dictamen relativo a la Iniciativa para la creación del Reglamento del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en el Municipio de Acapulco de Juárez, preparado conjuntamente con los integrantes de la Comisión de Equidad y Género, para que se anexara en el Orden del Día de la Sesión del Cabildo que se realizaría el jueves 16 de mayo del presente año. Dictamen substanciado al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que en la Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Noviembre del Año Dos mil dieciocho, celebrada con fecha 15 del mismo año y mes en cita, el Cuerpo Edilicio acordó turnar a las Comisiones de Gobernación y Seguridad Pública y a la de Equidad y Género; la iniciativa de Reglamento presentado por la Regidora Margarita Rivera Vélez para la creación del Reglamento del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en el Puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Segundo.- Que la Secretaría General mediante oficios números SG/DTYAC/0048-Ñ, O, P y Q/18, turnó a la Presidenta de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, como convocante, y a la Comisión de Equidad y Género, como coadyuvante, la iniciativa de Reglamento para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en el Puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Tercero.- Que en términos de lo establecido por el Artículo 106 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con fecha 21 de enero del presente año, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria de las Comisiones conjuntas de Gobernación y Seguridad Pública y la de Equidad y Género, en el cual se presentó como punto número cuatro del Orden del Día, el proyecto de Reglamento antes referido.



Cuarto.- Que una vez presentado el Acuerdo a los integrantes de las Comisiones conjuntas de Gobernación y Seguridad Pública y a la de Equidad y Género sobre la Iniciativa para la creación del Reglamento del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en el Puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, en términos de lo estipulado por los Artículos 110 y 111 del Reglamento interior del Cabildo, se realizó el estudio, análisis y discusión correspondiente.

Quinto.- Que en el proceso de análisis y discusión a la Iniciativa de Creación del Reglamento antes mencionado, la Regidora Liliana Quijano Buitrón, Presidenta de la Comisión de Equidad y Género presentó una nueva propuesta de Reglamento del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en el Puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Sexto.- Que en sesión permanente, una vez analizadas y discutidas las dos propuestas presentadas por ambas Edilesas del Reglamento del Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en el Puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, se llegó a la conclusión de adecuar ambos Reglamentos, -presentados por la Regidora Margarita Rivera Vélez y la Regidora Liliana Quijano Buitrón-, en una sola propuesta de Reglamento, recayendo dicha responsabilidad en la Comisión de Equidad y Género, acordando la elaboración y aprobación del dictamen.

Séptimo.- Que mediante oficios con números SG/DTyAC/0060-A, B, C y D/19 de fecha 15 de marzo del año en curso, por el cual la Secretaría General regresa a las Comisiones Unidas de Gobernación y Seguridad Pública, y de Equidad y Género, el Dictamen relativo al Reglamento del Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para la elaboración del dictamen final precedente. Asimismo, las Comisiones conjuntas de Gobernación y Seguridad Pública y la de Equidad y Género con fecha 09 de abril del año en curso, llevaron a cabo la sesión conjunta, por lo tanto, al realizar el análisis y las modificaciones propuestas éste fue aprobado por unanimidad de votos de los Municipales presentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundadas en los Artículos 107 y 112 del Reglamento interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, las Comisiones de Gobernación y Seguridad Pública y la de Equidad y Género de este H. Ayuntamiento, emitieron el siguiente:



DICTAMEN

Único.- Se Aprueba el Reglamento del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en el Puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero.

TRANSITORIOS

Primero. Para los efectos legales correspondientes, la validez del presente Reglamento entrará en vigor a partir del día siguiente de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad y Puerto de Acapulco.

Segundo.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Gobierno Municipal el Acuerdo con el que se aprueba y autoriza el compendio, y del cual se desprende el presente Reglamento del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en el Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero.

Tercero.- El H. Ayuntamiento expedirá en los términos concedidos por la ley; las disposiciones que hagan operativo el presente Reglamento del Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en el Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero.

Cuarto.- Será competencia del Secretario General del H. Ayuntamiento, Lic. Ernesto Manzano Rodríguez, notificar a las Dependencias, Unidades y Entidades municipales, del contenido y alcance legal del presente Reglamento del Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en el Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero.

Dado en la Sala de Juntas de Regidores A, Lado Oeste

Acapulco de Juárez, Guerrero, a 23 de Abril del Año 2019



II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación al Cuerpo Edilicio de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito planteado por los Ediles integrantes de ambas Comisiones, el Dictamen se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Mayo del Año Dos mil diecinueve, de fecha 16 del mismo año y mes en cita, para ser sometido a la consideración de los integrantes del Órgano Colegiado.

III. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Dictamen se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5, 6, 12 y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO

Único.- Se Aprueba el Reglamento del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en la Ciudad y Puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, en los Términos en que se Encuentra Anexo al Presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

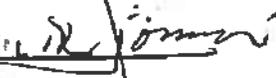


Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban el Reglamento del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en el Puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Mayo del Año Dos mil diecinueve, de fecha 16 del mismo año y mes en cita.

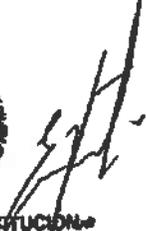
Dado a los 16 días del mes de Mayo del Año Dos mil diecinueve, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.



Atentamente
La Presidenta Municipal

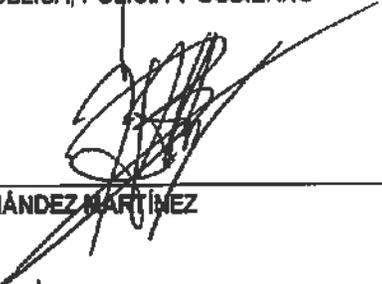

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Lic. Adela Román Ocampo



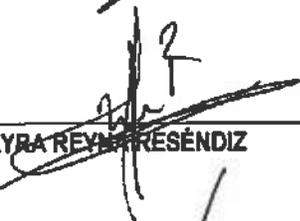

SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
Lic. Ernesto Manzano Rodríguez



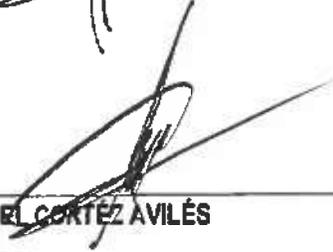
C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO



C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ



C. MAYRA REYNA RESÉNDIZ



C. MANUEL CORTÉS AVILÉS



C. JAVIER SOLORIO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. ANDRÉS ALAÍN RODRÍGUEZ SERRANO



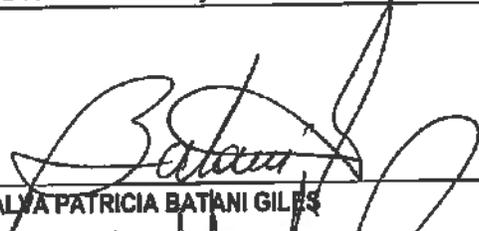
C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN

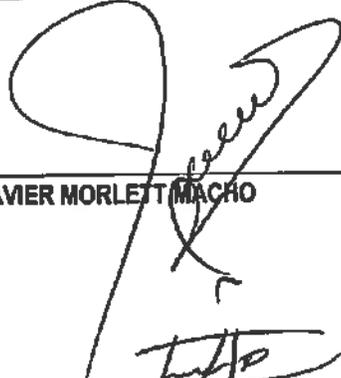


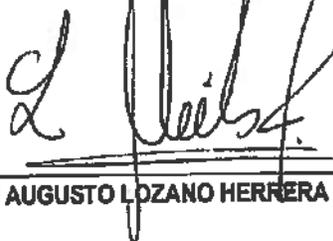
C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban el Reglamento del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en el Puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Mayo del Año Dos mil diecinueve, de fecha 16 del mismo año y mes en cita.

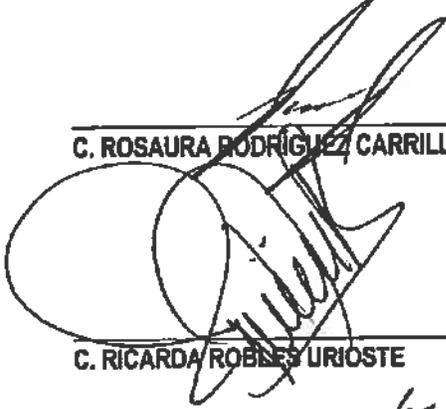

C. ALVA PATRICIA BATANI GILES

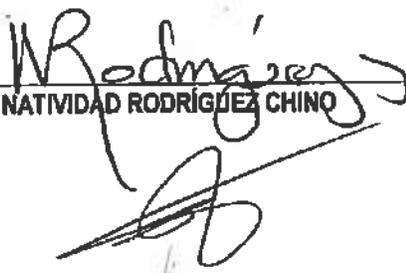

C. JAVIER MORLETT MACHO


C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA


C. LUPE DORANTES APONTE

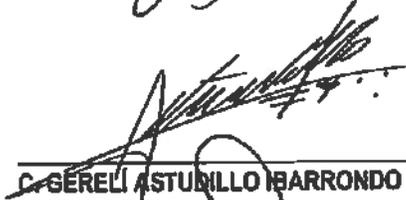
C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA


C. ROSAURA RODRIGUEZ CARRILLO

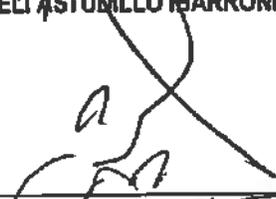

C. NATIVIDAD RODRIGUEZ CHINO

C. RICARDA ROBLES URIOSTE

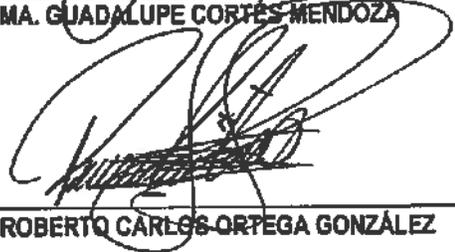

C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS


C. GERELI ASTUBILLO BARRONDO


C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE


C. MA. GUADALUPE CORTÉS MENDOZA


C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ÉLBJORN TRANI


C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez
Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad
Impresa en la Comisión Editorial del H. Ayuntamiento de Acapulco
Año I Volumen 4
Bimestre Abril-Mayo del Año 2019
Fecha de la publicación: 14 de Junio del Año 2019
Número de Ejemplares: 150
Responsable de la Publicación:
Ing. Francisco Delgado García
Director Técnico y Administrativo del Cabildo
Oficinas: Av. Cuauhtémoc s/n; Parque "Ignacio Manuel Altamirano";
Fracc. Hornos; C.P.: 39350; Acapulco de Juárez,
Tels.: (744) 4407092 (744) 4407000 Ext. 4449 & 4450



